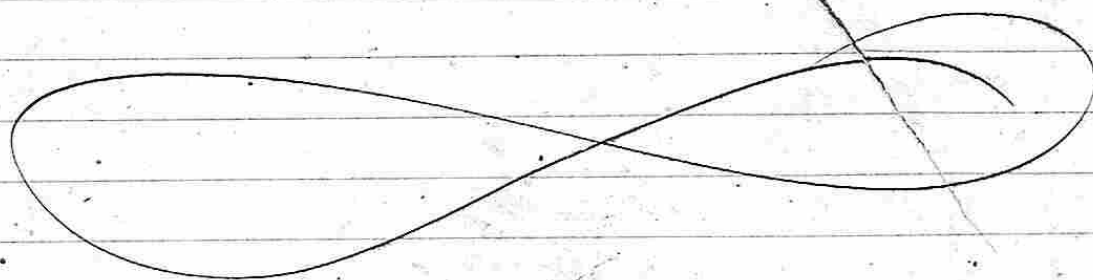


Libro de Actas de Sesiones

de este Ayuntamiento correspondiente
al año de

1910



CA



1110

Sesión inaugural para la }
 constitución del nuevo Ayuntamiento }
 En la villa de Higuera de la
 Serena a primero de Enero de mil no-
 vecientos diez, siendo las diez para cuya hora habia
 sido previamente convocados en forma legal, se reunieron
 en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Jose Portales Cueva los Sres. del actual ay-
untamiento Don Pedro Rebollo atquase A. Pedro
 Palero Merchán A. Juan Rebollo Macario y A. Hi-
 lario Macario Frutos ^{7 A. Eduardo Ramos Ferrero} no habiendo concurrido a finar
 de haber sido citados A. Joaquin Ramos de Cueva, Don
 Jose Riar Moruñu y A. Juan^o Ganano Pava, al objeto
 de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento;
 en su consecuencia y presentandose por haber sido igual-
 mente citados al respecto los Sres. que han sido procla-
 mados concejales en la última elección municipal Don
 Manuel Ramos Muñoz, A. Antonio Rebollo Brillante
 A. ^o Juan^o Corral Merchán A. Damián Pajo Merchán
 fueron cortosamente recibidos por la Presidencia y demas
 compañeros tomados asiento en el consistorio despues
 de exhibir las oportunas credenciales que acreditan su
 elección.

En este estado el Señor Presidente dispuso que
 por mi el Secretario se diese lectura del artículo 52 de
 la vigente ley organica municipal y verificando dijo; que
 en virtud de lo ordenado en el artículo que se ha leído
 instalaba en su cargo de concejal a los Señores últi-
 mamente nombrados, declarando en su consecuencia
 posesionados el nuevo Ayuntamiento; abandonando
 por lo tanto el sitio y puesto que ocupaban los Se-
 ñores Sr. Pedro Palero Merchán A. Juan Rebollo
 Macario y A. Eduardo Ramos Ferrero que con Don Joa-
 quin Ramos de Cueva que no ha concurrido son los
 que les corresponde cesar como procedentes de la re-
 novación municipal del año de mil novecientos cinco, lo cual
 les fue tambien despedidos cortosamente por sus ex-

compañeros, dándose con esto por terminada la primera parte de este acto que firman los concurrentes, todo lo que yo el Secretario certifico = entre líneas

Aurelio Ramos Triviño = vale =
Jose Portales Pedro Jubillo Hilario Masias
Manuel Ramos Juan Melillo
Antonio Bello
Dámaso Boja Francisco Novillo
Pedro Valsera Roberto Davola
Aurelio Pascual Amalia

Segunda parte

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal Don Esteban Rebollo et al en cumplimiento de lo dispuesto en la R.O. de 16 de Junio último por resultar ser el de mayor edad entre los proclamados con arreglo al art.º 29 de la vigente ley electoral y después de dada lectura con su venia por mí el Secretario de los artículos 53 y siguientes de referida ley orgánica, se procedió a la elección de Alcalde presidente en votación secreta y por medio de papeleta que los señores Concejales Manabes usó a fin de por orden de votos fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente interino en estricto cumplimiento del art.º 55 de dicha ley, procedió a la extracción de las referidas papeletas, haciéndola una por una y leídas por él mismo día la operación el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don D. José Portales Cuya siete votos y constituyendo este número mayoría absoluta por componerse la cori-



100
honoración de nueve individuos, el Sr. Presidente interino proclamó como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al mencionado Sr. José Portales Cerna, al cual posesionó en su cargo pasando a ocupar la presidencia efectiva, recibiendo de manos de la interina las insignias o sea el bastón de mando que simboliza su autoridad.

Ocupada la Presidencia por el propietario, se procedió en la misma forma y modo en la elección de primer teniente de alcalde y verificadas el escrutinio resultó elegido por siete votos don Pedro Rebollo eturado y habiendo obtenido mayoría absoluta fue proclamado y posesionado en su cargo por la Presidencia, pasando a ocupar su puesto habiéndole entregado de las insignias o bastón de mando.

Verificada por el mismo procedimiento la votación para la elección de segundo teniente de alcalde resultó elegido por siete votos don Hilario Martín Quintas el cual habiendo obtenido mayoría absoluta fue proclamado y posesionado en dicho cargo por la Presidencia, ocupando su puesto y recibiendo de manos de la misma el bastón de mando.

Terminada la elección de los tenientes, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 57 de repetida ley orgánica procedió al nombramiento del Concejal Quebra de ejercer las funciones de Sindico y Implente resultando designados para el primer cargo Sr. Manuel Ramos Sánchez y para el segundo don Esteban Rebollo eturado, los que también fueron posesionados en sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedió a determinar el orden numerico de los Señores Concejales que van a obtener cargo a los efectos del art.º 52 de la mencionada ley orgánica en la siguiente forma:

Don Francisco Herrillo Merchan primer concejal
 Don Damaso Rojas Merchan segundo concejal
 Don Jose Juan Moruno tercer concejal y
 Don Francisco Laguna Puro cuarto concejal

Y por ultimo en cumplimiento de la precep-
 tuada en el artº 57 de la citada ley, los
 concurrentemente por unanimidad designe para
 celebrar sus sesiones ordinarias el sabado de to-
 das las semanas a hora de las doce.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion
 inaugural quedando en completas la organizacion
 de este municipio en la primera sesion ordinaria
 que celebre en la semana, los concurrentes de todo
 lo que yo el Secretario Certifico =

Don Portales Pedro Rebollo

Manuel Ramos Hilario Machis

Damaso Rojas Antonio Rebollo y
 Francisco Herrillo

Damaso Puro
 Secretario

Sesion extraordinaria y publica
 del dia 1º de enero del 1910

Presidente
 Don Jose Portales Puro

Concejales
 Don Pedro Rebollo segundo
 Hilario Machis primer
 Manuel Ramos tercer
 Francisco Herrillo cuarto

En la villa de Higuera de la Serena
 a primero de enero de mil novecientos diez
 siendo la hora de las once y previa ci-
 tacion, se reunieron los señores del ayun-
 tamiento constitucional de la misma que
 al margen se expresan en la casa con-
 sistorial en sesion extraordinaria y pu-
 blica con el caracter de urgente bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Jose

Don Francisco Corriño Merchan Portales Ceña quien la declara
 y Sainoso Bajo Merchan abierta manifestando que, su objeto
 no era otro como ya saben los Señores concurrentes por
 la bofeteta de citación que el de dar cumplimiento
 al artículo 25 de la ley de 9 de febrero de 1877, a lo
 cuyo efecto dispuso que por su el Secretario se diese
 lectura del mismo y verificase y enterase los Señores
 Concejales de su Ayuntamiento unánimemente acordaron
 proceder como en el acto procedieron a la formación de
 la lista que en el se precepta teniendo a la vista
 los documentos necesarios al efecto, y confeccionada
 fue autorizada por los concurrentes; disponiendo
 por el Sr. Alcalde se le de la publicidad debida
 a los efectos de ley.

Y terminados el objeto de la convocatoria
 se levanta la sesión que firman los concurrentes
 de todo lo que yo el Secretario certifico =

Jose Portales Pedro Rebollo Manuel Ramos
Hilario Racho Francisco Corriño
Antonio Rebollo Urbano Vanda
Sainoso Bajo Sainoso

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Higuera de la Serena a ocho de
 8 de Enero de 1950 } Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los Señores
 Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la misma
 don José Portales Ceña que al margen se expresan en la cara conristo-
 Concejales rial en sesión ordinaria y pública, bajo la Pre-
 Pedro Rebollo Aguado sidencia del Señor Alcalde don José Portales
 Manuel Ramos el menor Ceña por común se declaró abierta a lo ho-
 Antonio Rebollo Abellán ra de costumbre y ley el acta de la ante-
 Francisco Corriño el menor rior fue aprobada.
 A las cuenta de las disposiciones contenidas



en los Boletines oficiales de la presente semana que afu-
tan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya
no se hubiere prestado.

Acto seguido yo el Secretario y previa la lectura
del Señor Presidente de lectura del artículo 60 de la
vigente ley municipal y autorados los Señores Concejales
de su contenido unánimemente acordó fijar en tres el
numero de comisiones permanentes en que ha de dividirse
el ayuntamiento que se denominaron de Hacienda,
Gobernación y Fomento y tres tambien los individuos de
que se ha de componer cada una.

Tomado este acuerdo se procedió inmediatamente
a la elección de sus individuos en la forma y modo
que dicho artículo determina dando la operación el si-
guiente resultado.

1.^a Comisión = Hacienda.

Abrara los ramos siguientes; Presupuestos, cuentas, conta-
bilidad en general y consumos.

Señores

Don José Portales Tejera
" Francisco Horrillo Merchán
" Antonio Rebollo Arellano

2.^a Gobernación

Abrara los ramos siguientes: Orden público, Policía Urbai-
na y rural y Posito.

Señores

Don Pedro Rebollo Aguado
" Manuel Ramos Hornos
" Francisco Horrillo Merchán

3.^a Fomento

Abrara los asuntos siguientes: Construcción Pública y
Pías, Aguas y Montes.

Señores

Don Hilario Macario Juntas
" Antonio Rebollo Arellano

19
Don Francisco Rolo Merchán

Liquidamente el Ayuntamiento por unanimidad designó a los Sr. Concejales don Francisco Horriño Mauchén y don Esteban Ribero y Mellano para formar parte como tales de la Junta local de Instrucción Primaria, en atención a haber cesado en sus cargos los que en tal concepto lo desempeñaban anteriormente. También designó de igual manera para vicepresidente de la Junta Special, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de la contribución de inmuebles cultivos y ganadería, al Concejales don Manuel Ramos Hermida.

A seguida y por orden de la Presidencia y el Secretario de cuenta y lectura de una comunicación de la Sección provincial de Positos transcribiendo otra de la Comisión Regia ordenando en vista del expediente instruido para la adquisición por este Ayuntamiento de la casa Parera de esta villa, se proceda a la tasación de dicho inmueble, autorizándole para la designación de peritos y que a la vez se remita certificación del líquido imponible con que figure amillarada capitalizándolo como dispone la circular de 25 de febrero último. Terminada su lectura e inteligenciados los Señores Concejales de su contenido y previa una ligera discusión por unanimidad acordaron: Que no constando como no consta inscripto en el Padron de edificios y solares el local del Posito, se manifieste a la Comisión Regia no puede darse la certificación del líquido imponible y por lo tanto hacerse la capitalización que se interesa, y utilizando la autorización que se le concede, para el nombramiento de peritos, nombrar como tales en concepto de prácticos por no existir técnicos en esta localidad a los vecinos de ella Ricardo Teña y Teña y Sixto Rodríguez Pava a los cuales se les hará saber sus nombramientos, para que una vez aceptado, y forrado el oportuno juramento, que formalizaran ante el Señor Alcalde, procedan al desempeño de su cometido, quedando dicho Señor autorizado para la práctica de cuantas diligencias considere necesarias.

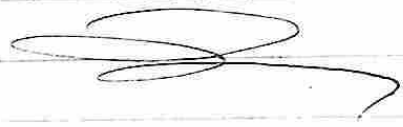
a' dicho fin.

El Ayuntamiento aprobó la distribución de fondos para el presente mes y ratificó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día primero del presente mes para la formación de las listas de individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para Senadores. También acordó confirmar en sus respectivos cargos a los empleados de este Municipio cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales D. Juan de los Rios, Mercedes A. Hilario, Mercedes Frutos, A. José Pizar, Alvarado y A. Francisco Ignacio Pardo, de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = recien = vale =

José Portales

Francisco Morillo



Manuel Ramos

Pedro Rebollo

Hilario Ramos

Antonio Rebollo

Vibiano Sarrabua

Nota

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Enero de mil novecientos diez, el Señor Don José Portales Alcalde Constitucional de la misma se personó en la casa Consistorial a la hora señalada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día la que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo en vista de lo cual dicho Señor dispuso se citase a la suplencia que determina el artículo 104 de la presente ley municipal, haciéndose constar por la presente nota que autoriza de que yo el Secretario certifico =

José Portales

Vibiano Sarrabua



Sesión del 17 de Enero }
 de 1910 supletoria a la }
 ordinaria del 15

Presidente
 Don José Portales Teusa

- Concejales
- D. Pedro Rebollo Iturza
 - " Hilario Maclús Jirón
 - " Manuel Ramos Ramos
 - " Esteban Rebollo Iturza
 - " Francisco Hornillo Iturza

En la villa de Riquena de la Serena a los diez y siete de Enero de mil novecientos diez reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la Casa Consistorial con objeto de celebrar sesión en segunda citación, y en concepto de supletoria a la ordinaria del día quince que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Portales Teusa quien la declaró abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Puse cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese prestado el acto seguido por mi el Secretario y previa la lectura de la Presidencia se dio lectura del capítulo Tercero de la vigente ley orgánica que trata de la organización de la Junta Municipal, y enterados los Señores Concejales de su contenido y previa una ligera discusión, por unanimidad acordaron; que en armonía con lo dispuesto en el número 1º del artº 66, sean tres las secciones en que se dividan los vecinos contribuyentes de este término municipal para el objeto que indica en conformidad al vecindario y a la cantidad y clase de riqueza del mismo que no pudiendo hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y no tener tampoco ramos industriales cuya importancia exija la formación de una sección especial, estas se forma por Calles, comprendiendo la 1ª las de Padre, Clara, Real, Concepción, Cogolla y Callejón; la 2ª las de Plancheta Cartilejos, Valle, Calvario, Pinarro, Ermita y Bienvenida, y la 3ª Mosones, Principi, Colón y Nueva, y autorizar en la vez, al Alcalde y Secretario de la corporación para la formación de secciones, publicación de las mismas, designación del número de Vocales que a cada una correspondan y cuantas diligencias sean necesarias hasta poner el

expediente, que al efecto ha de instruirse, en estado de darse cuenta al Ayuntamiento, bien si virtud de reclamaciones que se interpongan o bien para proceder al sorteo de los vocales asociados.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia en la que deducida por Juan Pava Marcelon de esta vecindad por siendo en conocimiento de la corporación que a consecuencia de haberse derrumbado la pared medianera de la casa de su propiedad, sita en la calle de la Plana con la Consistorial se ve en la necesidad de construirla y en su consecuencia solicita que por la corporación como parte interesada intervenga en esta operación y manifieste a la vez si está conforme en abonar la parte alcuota de gastos que le correspondan, o en caso contrario haga constar para lo sucesivo que la pared que se construye es de su propiedad. Terminada su lectura y después de una detenida discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar la instancia a la respectiva comisión para que personándose en la casa de referencia y con la intervención de la interesada, determinen la línea divisoria por donde ha de construir dicha pared y la vez, informe sobre la conveniencia del abono de gastos o cesión del derecho que se solicita, dando cuenta a la corporación para la resolución que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Concejales D. Damaso Bojo Marcelon, D. Juan José Pérez Moreno y A. Francisco Equasio Pava de todo lo que como Secretario certifico =

José Prudal
pedro rebollo

Hilario Machin

Antonio Rebollo

Francisco Florillo
Manuel Ramos

Dámaso Bojo

Roberto Rivera y Ferrabín

no



Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1910

Presidente

Aon José Portalo Teva

Concejales

Aon Pedro Rebollo e Aguado

" Hilario Maechio Frutos

" Manuel Ramos Muñoz

" Antonio Rebollo e Mellouso

" Francisco Horrillo Merchán

" Pascasio Rojo Merchán

Con la Tula de Figura de la Serena a' veintidos de Enero de mil novecientos diez, reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, que a' el margen se exponen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Aon José Portalo Teva por quien se declara abierta a' la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes -

Que así mismo de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a' la corporación y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura del dictamen de la Comisión emitido en el expediente instruido con motivo de una reclamación deducida por D. Juan Pardo Merchán poseedor en conocimiento de la corporación que en consecuencia de haberse demarcado la pared medicinal de la casa de su propiedad sita en la calle de la Plana número 12, coincidente con la consistorial se ve en la necesidad de construirla y solicita la intervención del Ayuntamiento en dicha operación y a' la vez manifiesta se está conforme en abonar la parte de gastos que le correspondan o en caso contrario renunciar al derecho de medicinería, que dice así:

Informe

Los individuos de la Comisión de obras que suscriben cumpliendo con el acuerdo de la Corporación en sesión de diez y siete del actual se personó en la Calle de la Plana y Casa número doce coincidente con la Consistorial de la propiedad de D. Juan Pardo Merchán de esta ciudad y estando presente éste y de común acuerdo procedió a' determinar la línea divisoria para la construcción de la pared medicinal, verificandole por la en que estaba la derruida según los signos que se observaron procedentes de la misma.

Con cuenta al derecho de la solicitante al abono por este municipio de la parte proporcional de los gastos que ocasionare la construcción de la pared en cuestión; la Comisión no puede menos de reconocer este derecho por estar basado en lo preceptuado en el artº 575 del código Civil vigente y terminole en cuenta que el derecho

de las pautas es igual en la pared destruida; es no ser que el Ayuntamiento en vista de que la Casa Consistorial está completamente destruida e inutilizada hoy para el servicio a que venia destinada, considerara mas beneficioso procedierse al abono de gastos y hacer renuncia de la medicioneria, pero esto estimo la comision no debe hacerlo el Ayuntamiento, porque se perjudicarian con esta cesion los derechos e intereses del Municipio cuya conservacion y defensa les esta tan recomendada a los Ayuntamientos por las disposiciones vigentes. En su consecuencia la Comision opina: que el Ayuntamiento no debe renunciar el derecho de medicioneria en la pared que motiva este informe y si abonan los gastos que le correspondan en proporcion al derecho que tenga en la mencionada pared.

No obstante el resolver lo que considere procedente en justicia.

Figura de la Perua dia y suena de buro de mil novecientos diez = Ramon Pajo = Hilario Macario = Antonio Pichallo =

Terminada su lectura y abierta discusion sobre el particular, uso de la palabra el Señor Regidor Sindico manifestando su conformidad con el dictamen, si bien estimo que para garantizar interviniera la comision en la obra de reparacion con el fin de que no se lesionen los intereses municipales, y para no perjudicaria, se nombren peritos de comun acuerdo con la interesada para que justipreciaran la obra, teniendo en cuenta los materiales que procedentes de la pared destruida se hubieran invertido en la nuevamente construida, y hecho, se des cuenta a la corporacion para la resolucion que proceda. El no habiendo mas Señores Concejales que hicieran uso de la palabra por estar conformes con el referido dictamen y lo manifestado por el Sindico, el Señor Presidente declaro suficiente mente discutido el asunto y por unanimidad fue aprobado elevandolo a acuerdo, disponiendo se ponga en conocimiento de la interesada, de los efectos procedentes.

Seguidamente, el Ayuntamiento en virtud de haber sido propuesta por la Junta Calificadora de aspirantes a distintos Civiles, para el cargo de Auxiliar de esta Secretaria el Sargento Vicario del Ejercito Andres Sartre Garro, por unani-

70	
89'20	7937
8'20	10
780	$\frac{4}{6}$
650	
14'30	
28'20	
68	
100	
3'25	
1365	
6'80	
74'10	





Siete

midad, acordó: nombrarle para el expresado cargo, cuando en
su consecuencia el día que tome posesión el que lo desempeña-
ba interinamente A. Manuel Fuentes Equaño; disponiendo
se le expida al agraciado la correspondiente credencial y
se remita al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta
provincia según interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta
de asistencia, los señores Concejales Sr. Don José Ruiz Moreno
y Sr. Francisco Equaño Pardo, de todo lo que como Secretario
certifico =

José Costaló

Hilario Machis
Damaso Rojo

Pedro Rebollo y Manuel Ramos

Antonio Rebollo y Francisco Herrillo

Antonio Pareda y
Sanabria

Sesión ordinaria del
día 29 de Enero de 1910

Presidente
A. Pedro Rebollo etguado

Concejales
Hilario Machis Joritos

Manuel Ramos Herreros

Antonio Rebollo etrellano

Francisco Herrillo Merchán

Damaso Rojo Merchán

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve
de Enero de mil novecientos diez; reunidos
los señores del Ayuntamiento Constitucional de
la misma que al margen se expresan, en la casa
Consistorial, en sesión ordinaria y pública bajo
la presidencia del señor Don Pedro Rebollo et-
guado, primer teniente de Alcalde en funciones
por ausencia del señor Alcalde, por quien se de-
claró abierta a la hora de costumbre y leída
el acta de la anterior fue aprobada y fir-
mada por los concurrentes.

Quo también de las disposiciones contenidas en los Cole-

times oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese practicado.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Alcalde Presidente participando que en virtud de orden judicial había tenido que ausentarse de esta localidad por más de dos días y menos de ocho, quedando encargado del despacho de esta Alcaldía el 1.^{er} Escrivano de Alcalde D. Pedro Rebollo Aguado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó en vista de que durante la exposición al público de la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para Senadores durante el presente año, no se había presentado reclamación alguna, contra la misma declaración definitiva y se publique como tal dentro del plazo determinado en el artículo 29 de la ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Acto seguido y también por unanimidad el Ayuntamiento acordó que con cargo al capítulo 5.^o art.^o 8.^o del presupuesto vigente se libre a favor de Estomatía Carrmona e Mellado de esta vecindad la suma de veintiuna pesetas importe de las ropas quemadas por sujeción facultativa que ha utilizado en la enfermedad variolosa que ha sufrido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Concejales D. José A. de M. Corcuera y Don Francisco Equino. Puro de todo lo que como secretario certifico sobre raspado = bajo =

pedro rebollo Hilario Machis Tomas Rojo
Manuel Ramos
Francisco Honilla

Antonio Rebollo Bibiano Navilany
Sanciblan
no

Sesión ordinaria del día 5 de
 Febrero de 1910 ==

- Presidente
 A. José Portabó Enea
- Concejales
 " Pedro Rebollo Aguado
 " Hilario Macías Frutos
 " Manuel Ramos Cruz
 " Antonio Rebollo Mellano
 " Francisco Hornillo Merchán

En la Villa de Mérida de la Provincia de Cádiz a cinco de febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que en el margen se expresan en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portabó Enea, por quien se declaró abierta a la hora de constituirse y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes:

Acto en virtud de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese prestado.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó que con cargo al capítulo primero artículo sexto del vigente presupuesto se libere a favor de Policarpo Blanco la suma de treinta pesetas cincuenta céntimos, importe de dos bombos y bolas para la celebración del sorteo de mozas que ha adquirido de Don José Porro Juan de Dios vecino de Madrid según recibo que se unirá como justificante al respectivo libramiento.

Al mismo modo acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto se libere a favor del referido Policarpo Blanco la suma de setenta y cinco pesetas importe de la cera suministrada al Ayuntamiento para la función religiosa de Nuestra Señora de la Purificación en el presente año según recibo que presenta y que se unirá como justificante al respectivo libramiento.

Leída cuenta y lectura de la Real orden circular de diez y siete de Enero último inserta en el Boletín Oficial del martes veintinueve del mismo mes relativo a la rotulación de calles y plazas y numeración de las casas y demas edificios y entomada la corporación por unanimidad acordó prestarle el debido cumplimiento y en su virtud que por el Señor Alcalde se proceda a prestar el servicio que se interesa.

Con lo cual y despues de aprobar la distribución de fondos



del presente mes se levantó la sesión, a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales Don Ramonazo Rojo Merchán, Don José Riego Morueta y Don Francisco Ignacio Pardo, de todo lo que como Secretario certifico:

Jose Portales Hilario Madueño Pedro Rebollo

Manuel Morueta

Ramonazo Rojo

Antonio Rebollo

Rubens Davila

Sanabria

uno

Sesión extraordinaria y pública y En la villa de Higuera de la Serena del día 9 de Febrero de 1910 a nueve de febrero de mil novecientos diez

Presidente
D. José Portales Ceña
Concejales
" Pedro Rebollo Aguado
" Hilario Maechio Frutos
" Manuel Ramos Morueta
" Antonio Rebollo Trulleros
" Francisco Hornillo Merchán
" Ramonazo Rojo Merchán

cuando la hora de las diez se reunieron los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa Consistorial previa especial convocatoria hecha al efecto anunciada con dos días de antelación y una hora antes a lo que de comparecer, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portales Ceña al objeto de proceder al sorteo de vocales a las localidades que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de esta villa en el presente año.

Declarado abierto el acto el señor Presidente dispuso que por mí el secretario se diese lectura de la sesión formada al efecto y autoradas los señores Concejales de que en el expediente se han llevado las prescripciones reglamentarias por unanimidad acordaron proceder a verificar el mencionado sorteo y al efecto se colocó sobre la mesa una urna de

Muere



ocultas y a' prorrata del publico se introdujeron en ella setenta y
sus papeletas con los nombres de los individuos que componen
la primera seccion y removidas convenientemente fueron extraidas
por el señor Presidente, tres que son los individuos de dicha seccion
que han de formar parte de la referida Junta resultando designados.

- A. Juan Calvo Portales
- A. Narciso Cuadrado Carrasco
- A. Bernardo Gomez Nogales

Hecha la misma operacion con las setenta y ocho que compo-
nen la segunda seccion se extrajeron dos que contenian los nombres de

- A. Esteban Ignacio Moreno
- A. Ezequiel Moreno Pardo

Terminada igual operacion con las noventa y dos que componen
los de la tercera seccion se extrajeron cuatro bolas por ser este el nu-
mero de individuos que corresponde a la misma las que contenian
los nombres siguientes

- A. Constanza Balsera Portales
- A. Guillermo Morillo Portales
- A. Aurelio Ramos Echeverria
- A. Agustin Lopez Moreno

Terminadas las operaciones del sorteo sin protesta ni reclama-
cion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que en cum-
plimiento de lo dispuesto en el articulo 68 de la vigente ley organica
municipal se publique su resultado y se notifique su decision a los
agraciados a los efectos del 69.

Terminado el objeto de la convocatoria se levanto la sesion a
la que no han concurrido sin justificada su falta de asistencia
los señores Concejales A. Jose Maria Moruno y A. Fran^{co} Equiano Pardo
de todo lo que como secretario certifico =

José Portales

Antonio Belollo
Francisco Morillo

Narciso Bojo

siguen las firmas d.



la multa Pedro Rebollo Hilario Macho

Manuel Ramos

Antonio Parilla
Sanabria

Sesión ordinaria del día
 12 de Febrero de 1910

Presidente

A. José Portales Feña

Concejales

" Pedro Rebollo Aguado

" Hilario Macho Frutos

" Manuel Ramos Nuñez

" Antonio Rebollo Mellano

" Francisco Horrillo Berchano

" Antonio Rojo Berchano

En la villa de Higuera de la Sierra, a doce días
 Febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores del
 Ayuntamiento Constitucional de la misma que al
 margen se expresan, en la Casa Consistorial, en sesión
 ordinaria y pública bajo la presidencia del señor al-
 calde don José Portales Feña por quien se celebró
 abierta a la hora de costumbre, y leído el acta de la
 anterior que fué aprobado y firmado por los concurrentes.
 Diose cuenta de las disposiciones contenidas en los
 Boletines Oficiales de la presente semana que afectan
 a la corporación, y se acordó su cumplimiento si y por no
 se hubiere prestado.

Acto seguido, por el secretario, previa la orden de la presidencia,
 se dio lectura de una comunicación de la Sección provincial de
 Pósitos por la que se adjudica al Ayuntamiento, en virtud de ha-
 berlo solicitado, la casa parrera de esta localidad, en la suma de o-
 chocientas pesetas pagaderas en cuatro plazos iguales; Inteligencia
 dos los señores Concejales de su contenido, mediante una ligera discus-
 sión acordaron por unanimidad, aceptar dicha adjudicación en
 la forma que se dejó indicado por considerarla conveniente y
 beneficiosa a los intereses de este municipio.

Seguidamente la Corporación por unanimidad acordó
 que con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vi-
 gente por no haber consignación en el mismo para este servicio se
 libre a favor de Sixto Pardo Rodríguez y Ricardo Feña y Feña la
 cantidad de siete pesetas a cada uno por sus derechos como señores
 nombrados por este Ayuntamiento por acuerdo de ocho de Mayo último
 para tasar y justipreciar la casa parrera de esta localidad.

Al mismo modo acordó que con cargo al capítulo y en
 tanto correspondiente del siguiente presupuesto se libre a favor



Los exámenes

Diose cuenta de las disposiciones antea-
das en los Colegios Oficiales de la presente sesion
una que afectan a la Corporacion y se acordó
su cumplimiento si ya no se hubiere ejecutado.

Esto continuó el Ayuntamiento proce-
dió en virtud de lo dispuesto en el artº 92 de
la vigente ley de Recemplazo a determinar
las incompatibilidades entre sus indivi-
duos para las operaciones del presente año, re-
sultando incompatibles Don José Diaz Obosun
Don Hilario Obosun Guter y Don Dámaso Rojas
Obosun, disponiendo no hacer constitución al
guno ^{y por que los} de estas incompatibilidades mi-
nimo suficiente para tomar acuerdo.

Esta Corporacion en virtud de resultar
tambien incompatible el Abº de titular de esta
villa Don Plácido Rodriguez Tejada, unanimemen-
te acordó nombrar para hacer el remplazamien-
to de los maestros del actual remplazo y ante-
riores en el acto de la clasificación y declara-
ción de soldados del presente año, al Profesor
Don Obosun Carrero y Hernandez vecino de
Zalamea, al que se le hará saber este nombra-
miento a los efectos legales.

Del mismo modo la Corporacion presta
de cumplimiento al artº 94 de la vigente ley
de Reclutamiento y en atencion a que en esta
localidad no existe sargento con licencia tem-
poral y en atencion a que tampoco lo hay en
situacion de reserva, por unanimidad acor-
dó nombrar a Don Baquín Lopez Carrero de es-
ta localidad para cubrir los quintos del actual
reemplazo y determinar con la gratificación
por este servicio de quince pesetas que le serán



once

juradas en cargo al capitulo y art. correspondiente del
siguiente procedimiento

De igual manera y en cumplimiento de
lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para la
ejecucion de la ley antes citada el Ayuntamiento
acordó mandarlo para declarar en los expe-
dientes de extrajurisdiccion que se instruyan en el pre-
sente año a Don Ramon Carrasco y a Pascasio Me-
bello y Mebello padres de los sucos numerados diez y
quinze del actual respectivamente y a
los sucos Pablo Muriello Guzman y Jesus Esteban
Guzman numerados once y diez y seis del referido
respectivo

Seguidamente por la Presidencia se mani-
festo que considerando que con la celebracion
de sus sesiones ordinaria a las doce del dia se
comunicacion proporcional a los Ofes Municipales por
faltar que abandonan para cumplir sus ser-
vicio sus operaciones agricolas, a las cuales se
dedican en su totalidad, seria conveniente y
hasta equitativo que para asumir esta
obligacion que les impone su cargo con la
de sus quehaceres, señalar la hora de las sesion
siempre por ser la mas oportuna y en la que
ya han reunido todas sus representacion
tribunales. Y la Corporacion estimo de la
misma manera por unanimidad en lo
acordado, mandando a registrar este acuerdo en
de la inmediata sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion a las quince horas
quince minutos sin justificada su falta de asistencia



los Vros Concejales Don Francisco Morillo Merdian,
Don José María Morano y Don Francisco Guzmán
Para de todo lo cual yo el Secretario certifico =
Entre líneas = por quedar = vale =

José Portals Pedro Rebollo Manuel Ramos

Hilario Machis Domiano Rojo

Francisco Guzmán

Antonio Rebollo

[Signature]

Pedro Rebollo
mió Señalé

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1910

Presidente

R. José Portals Ceña

Concejales

R. Pedro Rebollo Aguado

" Hilario Machis Frutos

" Manuel Ramos Amador

" Domiano Rojo Albornoz

" Antonio Rebollo Brellano

" Francisco Guzmán Barro

En la villa de Higuera de la Serena a veinti-
siete de febrero de mil novecientos diez; reunidos
los señores del Ayuntamiento Constitucional de
la misma que tal margen se expresan en la cara
consustancial, en sesión ordinaria y pública, bajo la
presidencia del señor Alcalde R. José Portals y
de acuerdo con lo que se dictó en la sesión
de costumbre y leída el acta de la anterior fué
aprobada y firmada por los concurrentes
la cuenta de las disposiciones contenidas
en los boletines oficiales de los presentes venidos
que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si
ya no se hubiere prestado.

Seguidamente y con la venia de la presidencia yo el
Secretario di cuenta y lectura de una comunicación del conse-
jo provincial de agricultura y hacienda, autorizando a este
Ayuntamiento para la roturación y siembra de la Real
orden de estos propios por hallarse impetada de langostas. Com-
unicada en lectura e inteligenciados los señores Concejales de
su contenido y después de una detenida discusión por unanimi-
dad acordaron, que para llevar a efecto dicha roturación
y siembra, se divida la Real orden en lotes, los que por su tarificación

judicial, se sorquen a pública subasta y autorizar al señor Alcalde para la instrucción de oportuno expediente, nombramiento de peritos para la división y tasación de los lotes, formación del pliego de condiciones bajo el cual se ha de verificar la subasta y cuantas diligencias sean necesarias hasta su terminación y por último que, estando arrendados en el presente año la Viñas y pastos de la mencionada Herrería al vecino de Quintana don Estiguel Barquero y Tejas, se le notifique con aquel motivo la rescisión del contrato de arrendamiento en cumplimiento de la condición rescisiva del pliego y bajo las bases establecidas en la misma.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido los señores concejales D. Francisco Florillo y Morellano por encontrarse enfermos y sin justificar su falta de asistencia Don José Picino y Moreno de todo lo que yo el secretario certifico.

Jos Portalo

pedro rebollo Tamayo Bojo

[Signature]

Manuel Ramos

Hilario Gachis

Antonio Rebollo

Francisco Llanusa

Bibiano Ravitani

Sesión ordinaria y pública del día 5 de febrero de 1910

Presidente

Don José Portalo Teja

Concejales

Don Pedro Rebollo Aguado

Don Hilario Gachis Gachis

Don Manuel Ramos Novias

Don Antonio Rebollo Quillanes

En la villa de Higuera de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos diez reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se expresan en la cara consistorial en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Portalo y Teja el que ha declarado abierta a la hora de constituirse y leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Primera cuenta de las disposiciones contenidas en los Placetes oficiales de la presente semana que afectan a la corporación



y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.
Acto seguido el Ayuntamiento aprobó por unanimidad
la distribución de folios del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión a la que no han concurrido los señores Concejales Don
Francisco Carrillo por hallarse enfermo y sin justificar su
falta de asistencia Don Mariano Pajo el Sr. Don José
Arias Moreno y Don Francisco Aguado. Para de todo lo
que como Secretario certifico = sobre laspartas = a la hora = vale =

Jose Portalo

Pedro Rebollo

Hilario Machis Manuel Moreno

Antonio Rebollo

Mariano Pajo
Sanabria

mes

Sesión del día 12 de } En la villa de Higuera de la Serena a doce
Abril de 1910 } de Mayo de mil novecientos diez: reunidos

Presidente

A José Portalo Enea

Concejales

A Pedro Rebollo etquado

„ Hilario Machis Frutos

„ Manuel Ramos Minera

„ Antonio Rebollo etruban

los señores del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se expresan
en la Casa Consistorial en sesión ordinaria
y pública bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don José Portalo Enea, por
quien se declaró abierta a la hora de ces-
tar y leída el acta de la anterior fue
aprobada y firmada por los concurrentes.

Para copia de las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales de la presente semana que afectan
a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no
se hubiere prestado.

Acto seguido y por la Presidencia se manifestó que
por acuerdo del reunido de buenos villanos y en virtud de propuesta
hecha por la Junta calificadora de aspirantes a Alcaldes
había sido nombrado auxiliar de esta Secretaría Don



Concejales

D. Pedro Rebollo etguado
" Hilario Maestre Frutos
" Manuel Ramos Nuñez
" Antonio Rebollo etrellana
" Aaimaro Rojo etbercham

del Ayuntamiento Constitucional de la misma en la casa Consistorial y que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Portalo y Cueva por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la presente municipalidad que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Al Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales D. Francisco Aguacis Pazo y D. José Ricardo Moruno y Don Francisco Horvillo etbercham por estar fuera del pueblo de todo lo que yo el secretario certifico =

José Portalo Pedro Rebollo Francisco Horvillo

Hilario Madris Sáinz de Rojo Manuel Ramos
Antonio Rebollo Bibiano Davila
Sanabria
no

Sesión del día 26 de Julio en la villa de Higuera de la Serena a veintiseis de Marzo de 1910 Sesión de Marzo del mil novecientos diez; reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional,

Presidente
D. José Portalo Cueva
Concejales
D. Pedro Rebollo etguado
" Hilario Maestre Frutos
" Manuel Ramos Nuñez

de la misma que al margen se expresan en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portalo Cueva por dicho Sr. se declaró abierta a la hora de

Don Francisco Horrallo Mercham | costumbre y leida el acta de la anterior
" Dámaso Rojas Mercham | fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales de la presente semana y se acordó
su cumplimiento por afectar a la corporación si ya no
se hubiere prestado.

Dióse también del acta de la subasta verificada el
día veintinueve del corriente de los diez y siete votos en
que se ha dividido la Dehesa Real para su da-
ción a labor por hallarse infestada de langosta y en
virtud de orden superior. Examinados dichos documentos y
encontrándose ajustado a las disposiciones legales el expen-
dimiento por fusión de la ley se prestó su aprobación.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión a la que no han concurrido ni justifi-
cado su falta de asistencia los señores concejales Don
Antonio Rebollo Arellano A. José Linares y D. Francisco
Ignacio Baro; de todo lo que como Secretario certifico =

Jose Portalo	Pedro Rebollo	Hilario Machis
Dámaso Rojas	Francisco Horrallo	
Mariano Viento	Bibiano Pavia	

Sesión del día 2 de <u>Jun</u> en la villa de Figueras de la Serena a dos de <u>Abril de 1910</u> <u>Presidente</u> D. José Portalo Enea <u>Concejales</u> D. Pedro Rebollo Aguero Hilario Machis Frutos D. Mariano Viento D. Bibiano Pavia	Abril de mil novecientos diez; reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Al- calde D. José Portalo Enea por quien se declaró abierta la de este día a la hora,
---	---

Don Francisco Horrillo Alberchán de costumbre, ordenando que por
Damaso Roso Alberchán con el secretario, se diese lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firmada por
los concurrentes.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en
los Boletines oficiales de la presente semana que afectan
a la corporación y se acordó su cumplimiento si por no se
hubiese prestado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó la
distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión a la que no han concurrido ni
justificado su falta de asistencia los señores Concejales
D. José Dorado Moruno D. Antonio Rebollo
Orrellano y Don Francisco Ignacio Pardo, de todo lo que
por el Secretario certifico =

José Portales

Pedro Pablos

Damaso Roso

Hilario Masías

Antonio Rebollo y Francisco Horrillo

Manuel Manero

Vibrano Pávela y

Sanabria

Sesión del día 9 de Abril de 1910
En la villa de Higuera de la Serena
a nueve de Abril de mil novecientos diez, reunidos

Presidente

D. José Portales Ceua

Concejales

D. Pedro Rebollo Iturza

Hilario Masías Iturza

Antonio Rebollo Iturza

Francisco Horrillo Alberchán

Manuel Manero

los señores del Ayuntamiento Constitucional
de la misma que al margen se expresan
en la causa consistorial en sesión ordinaria
y pública bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don José Portales Ceua quien la de-
claró abierta a la hora de costumbre y leído
el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes

DIPLICACION DE BARRIO

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Diose cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la ley, acordó el Ayuntamiento designar al Sr. Regidor D. Manuel Ramos Reuñen para que con el doble carácter de Comisionado y de Delegado de la corporación concurre al juicio de cuentas que habrá de celebrarse ante la Comisión elixta de Reclutamiento de la provincia el día veintinueve del actual segun circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día diez y nueve de eldargo proximo pasado toda vez que no se haya interesado en el reemplazo ni le comprende incompatibilidad alguna, al cual se le hará entrega de los documentos necesarios al efecto, señalándole como indemnización de los gastos que esta comisión le ocasione la cantidad fija de setenta y cinco pesetas, siendo de su cuenta los socorros que han de satisfacerse a los mores, y cuya cantidad se será librada con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

A seguida se manifestó por la Presidencia que como ya consta a la corporación, se había concedido autorización por la Junta provincial de agricultura para roturar la Dehesa Boyal de estos propios, por hallarse infestada de langosta; que con este motivo se había presentado un Ayudante de la sección facultativa de montes con objeto de medir la referida Dehesa y hacer el nuevo aprovechamiento; operación que había llevado a cabo el día veintinueve de eldargo proximo pasado, exigiendo por sus honorarios la suma de ciento sesenta y tres pesetas, suma que le había sido satisfecha segun recibo otorgado por dicho funcionario que exhibe para justificar la data, lo que hacia presente para que la corporación en su vista determinara el modo y forma de legalizar la referida cantidad. El Ayuntamiento previa

una ligera discusión por unanimidad acordó; que no habiendo consignación en el presupuesto vigente para atender a' cubrir este servicio y considerando legítimo su pago se libre la repetida cantidad con cargo al capítulo de imprentas del estado presupuesto.

A seguida y también por la Presidencia se manifestó que se le habían quejado varios vecinos de que el de esta villa Juan de Dios Portales llamado al adquirir el dominio de dos fincas que posee en este término al sitio de la Laguna había ocupado camino dolo y sembrado un camino que al tiempo inmemorial existía entre las dos fincas referidas que iba a' la actual Dehesa Real y a' enlazar con el camino vecinal de Balanuca al Retamal, obstando como es natural el tránsito y ocasionando el perjuicio consiguiente a' estos vecinos, y estimando muy en su lugar esta queja la ponía en conocimiento de la corporación para que en uso de sus facultades resolviera lo más procedente en justicia. Entendidos los señores concejales de lo anteriormente manifestado y constándole por notoriedad la ocupación del mencionado camino, considerando que según el número 2.º del artículo 72 de la vigente ley municipal es de la exclusiva competencia de las corporaciones municipales todo lo relativo a' policía rural y que el camino ocupado y obstruido de que se trata prestaba un servicio público de esta índole; considerando que el hecho realizado por Juan de Dios Portales llamado es una ocupación de servidumbre pública rural, que este Ayuntamiento no puede consentir si ha de cumplir con los deberes que su cargo le impone, en razón a' que no tan solo tiene el derecho, sino el deber ineludible de impedir toda usurpación de servidumbres públicas, por unanimidad acordaron; que por la respectiva comisión y con asistencia del interesado para el que se asistió al acto se proceda inmediatamente a' señalar el camino ocupado con las dimensiones que tenía, y verificado, si existiere conformidad por el Sr. Alcalde, se le haga saber, que desde luego quede libre y expedito para el tránsito público el referido camino bajo la responsabilidad consiguiente, y en el caso de no existir conformidad

diez y seis

se de cuenta a la corporación para lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores concejales D. Manuel Ramos y Torres D. José Guzmán Morones y D. Francisco Ignacio Pardo de todo lo que yo el secretario certifico =

Jose Portalo

Pedro Rebollo

Domaso Rojas

Hilario Machis

Antonio Rebollo

Miguel Davila
Sanabro

Francisco Morillo

no

Sesión del día 16 de Abril de 1910 En la villa de Vigüera de la Serena a diez y seis de Abril de mil novecientos diez reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen de expresan en la casa consistorial en Sesión ordinaria y pública.

Prudentes

D. José Portalo Ceua

bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Portalo Ceua, quien la declaró abierta disponiendo que por mi el Secretario se diese lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los concurrentes.

Concejales

D. Pedro Rebollo Aguado

Hilario Machis Juntas

Antonio Rebollo Arllano

Francisco Morillo Merchán

Domaso Rojas Merchán

lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los concurrentes.

Se dió cuenta de las disposiciones con-

tendidas en los Boletines oficiales de la presente semana que se presentaron a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese prestado.

Tambien se dió de la presentada por el Secretario de la corporación del material suplido en la Secretaría durante el primer trimestre del presente año importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y el Ayuntamiento acordándole debidamente justificada por unanimidad se prestó su aprobación di-

comienda que por el Sr. Alcalde se libre dicha cantidad con
carga al capítulo y artículo correspondiente al vigente y presupuesto.

Del mismo modo acordó que con cargo al capítulo y
artículo correspondiente del vigente presupuesto, se libre a favor
de D. Esteban Morillo (Babilra) la suma de veinte pesetas
por el pique facilitado para la calificación de la Secretaría
casa consistorial durante el primer trimestre del presente año.

Ato seguida y por la Presidencia se manifestó que al veri-
ficar la Hacienda el pago de los intereses de la renta de
inscripciones que por este municipio correspondientes al
venimiento de primero de Enero último, había cobrado por
multas impuestas en Ayuntamiento anteriores la suma de
ochocientas sesenta y nueve pesetas diez y ocho céntimos, se-
gun carta de pago número 350 de Tesorería expedida en
quince de Marzo próximo pasado remitida por el agente
de la corporación en Badajoz; y entendiéndose que si bien
el procedimiento empleado por la administración para ha-
cer efectivas referidas multas no es a su juicio el que de-
terminan las disposiciones vigentes en la materia, tampoco
es conveniente entablar acción alguna contra dicha
medida por que a pesar del vicio que encierra, el asun-
to en su fondo reviste caracteres de justicia; pero no por
esto el Ayuntamiento debe consentir ni aceptar una res-
ponsabilidad que no puede en modo alguno ser in-
putable, puesto que las mencionadas multas impuestas y
satisfechas lo han sido a los Ayuntamientos anteriores;
por lo cual a su juicio procede acordar interesar de la
Administración nota expresiva de las épocas y conceptos
por que fueron impuestas, para en su vista proceder a
su exacción contra los que resultaren directa y verdade-
ramente responsables. Y la corporación previa una ligera
discusión y de completa conformidad con lo manifestado
por su presidente, por unanimidad así lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó



La sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales D. Manuel Ramos Núñez D. José María Morino y D. Francisco Ignacio Pardo de todo lo que yo el secretario certifico = todo raspado = incontraudable = vale

José Portales Pedro Rebollo Hilario Machis

Manuel Ramos Francisco Morillo

Antonio Rebollo Sabinao Navila y Samaró Bojórquez Sanabina

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1910

En la villa de Higuera de la Serena a veintitres de Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al momento se expresan en la casa consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Portales Ceua quien la declaró abierta a la hora de costumbre y el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

- Presidentes
- D. José Portales Ceua
- Concejales
- D. Pedro Rebollo Aguado
- Hilario Machis Fritos
- Manuel Ramos Núñez
- Antonio Rebollo Mellano
- Francisco Morillo Merchan

Diose cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente Veremana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presente presupuesto de libre a favor de D. Manuel Carrasco Fernández la suma de sesenta y dos pesetas ochocientos por diez

honorarios como Médico designado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los médicos del actual recambrano y anteriores =

Para evacuar asuntos de interés para este Ayuntamiento en las oficinas de la Admon. provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, con su presidente para que personándose en las mismas, gestione el pronto y favorable despacho de referidos asuntos señalándole para el los gastos que le ocurre el viaje y estancia en la capital la suma fija de noventa y cinco pesetas que le serán libradas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a la que no han concurrido ni justificando su falta de asistencia los señores Concejales D. Domingo Rojo Macrehan, D. José Dionisio Morino y don Francisco Aguado Pardo de todo lo que, como secretario certifico.

José Portales Pedro Pablo Francisco Morillo

Hilario Machiño Antonio Rebello

Dámaso Rojo

Manuel Escame

Bibiano David
Sanabro
no

Sesión ordinaria del 7 de Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la villa de Higuera de la Sierra en treinta y tres días de Abril de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa consistorial en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Portales Escame por dicho señor se declaró abierta en

Per y velex

A. Antonio Rebollo Arellano la hora de costumbre y leida el acta de
Francisco Hornillo Urruchan la anterior fue aprobada y firmada por
Dionisio Rojas Urruchan los conculmantes =

Dióse cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines oficiales de la presente semana que
afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya
no se hubieren prestado.



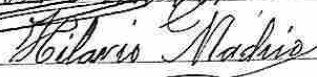




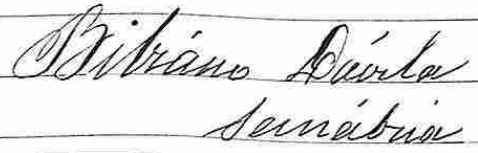

Acto seguido yo el secretario y previa la venia de la Pre-
sidencia, puse de manifiesto a la corporación la liquidación
del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos nueve,
cuyos créditos y débitos pendientes de cobro y pago, han de in-
corporarse y refundirse en el del actual, según dispone el
Real Decreto de diez y ocho de Abril de mil novecientos ein-
co. Examinada por los señores Concejales con el determi-
nante debido, por unanimidad se prestaron su aprobación,
disponiendo que expresado documento se remita al Sr. Gober-
nador civil de la provincia para su superior aprobación si
la mereciere, después de llevar nota del este acuerdo al final
del mismo para su constancia.

Seguidamente y a los efectos de la R.O. de 14 de Junio
de 1884 el Ayuntamiento por unanimidad acordó se enviaron
a nombre del D. Antonio de Godoy y Godoy vecino del Valle
las cinco fincas rústicas siguientes: una de estada de cinco fanegas
al sitio de "Fuente de Juas" con la utilidad líquida imponible
de 32'56 pesetas, otra en la "Morana" de labida de dos fanegas,
con la de trece pesetas sesenta y seis céntimos; otra en "Carre-
tero" de una fanega con la de seis pesetas ochenta y tres
céntimos; otra de dos fanegas en la "Flora" con la de
trece pesetas sesenta y seis céntimos; y otra de tambien de dos
fanegas al sitio de "Barroso" con la de trece pesetas sesenta y
seis céntimos, por haberlas adquirido a virtud de compra he-
cha al vecino de esta villa Francisco Nunez Ceuna, menor se-
gún testimonio de información posesoria instruido en este
Juzgado municipal, aprobado por auto de remitiendo



de febrero último, que ha exhibido y será baja, cuatro de las cinco que comprende la primera finca, al alrededor Francisco Muñoz Ceja y la otra es Ramon Ramajo Carruena, y las cuatro fincas restantes es Diego Muñoz Ceja vecino del Retamal, y se le expida al interesado la certificación que interesa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, a la que no han comparecido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales D. Manuel Ramos Muñoz, D. José Díez, Moreno y D. Francisco Equiano Puro, de todo lo que yo el Secretario Certifico:

<p>Sesión ordinaria del 7 de Mayo de mil novecientos diez en la villa de Higuera de la Serena a siete de Mayo de mil novecientos diez reunidos los señores del Ayuntamiento constitucional de</p> <p>Presidente D. José Portales Ceja</p> <p>Concejales D. Pedro Rebollo Equiano " Hilario Machis Frutos " Manuel Ramos Muñoz " Esteban Rebollo Trullano " Francisco Herrillo Merchán</p>	<p>la misma que al margen se expresan en la casa consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde de D. José Portales Ceja por quien se declara abierta a las horas de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los convenientes.</p> <p>Cada lectura de las disposiciones emi-</p>
---	--

Diez y nueve



tenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago a los empleados de este municipio y demas atenciones que pesen sobre el mismo correspondientes al presente mes por la dorava parte de la consignacion del presupuesto del corriente año =

Esto habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales A. Páucaros Rojas, D. José Diaz, el Sr. D. Manuel y A. Francisco Aguayo de todo lo que yo el secretario certifico = Hilario Macías

Jose Portales Pedro Rebollo Francisco Morillo
Manuel Ramos Antonio Rebollo
Damaso Boajo D. Braulo Paula
Arenabre

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Higuera de la Serena a dia 14 de Mayo de 1910 a las once de Mayo de mil novecientos diez

Presidente

D. Jose Portales Escriba
Concejales

- D. Pedro Rebollo Arrellano
- Hilario Macías Juntos
- Manuel Ramos Tomas
- Francisco Morillo Albarcan
- Antonio Rebollo Arrellano
- Damaso Rojas Albarcan

reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al momento se expresan en sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Portales Escriba por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concejales. Dicho cuenta de las disposiciones con tenidas en los Boletines oficiales de la

presente semana que afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Al Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificados su falta de asistencia los señores Concejales D. José Díaz Moruno y Don Francisco Ignacio Pazo de todo lo que yo el Secretario certifico =

Jose Portalo Hilario Machiá pedro pabollo

Donato Soajo Antonio Rebollo

Manuel Pizarro Francisco Vorrillo

Jose Diaz Francisco Ignacio

Bibiano Navarrete
Barrabuen

Nota

En la villa de Higuera de la Serena a veintuno de Mayo de mil novecientos diez el Sr. Don José Portalo Teniente Alcalde Constitucional de la misma se reunió en la casa consistorial a la hora señalada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día lo que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en vista de lo cual dicho Sr. Teniente dispuso se citara a la suplicatoria que determina el artículo 104 de la vigente ley municipal haciendo constar por la presente nota que autentica de que yo el Secretario certifico =

Jose Portalo

elcannul Fuentes
auxiliar el d.º 10



Sesión del día 21 de Mayo de 1910 suplente a la sesión ordinaria del día 21 en la villa de Higuera de la Sierra a las 10 de la noche de mis mociones acerca reunidos los señores del Ayuntamiento.

- Presidente
- D. José Portalo Gena
- Concejales
- " Pedro Rebollo estregado
- " Hilario Masías Frutos
- " Manuel Ramos Arana
- " Antonio Rebollo Estrellano

to constitucional de la misma que al mismo se expusieron en la sesión anterior con objeto de celebrar sesión en segunda instancia, y en concepto de suplente a la ordinaria del día veintinueve que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Portalo Gena quien la declaró abierta a la hora y leida el acta de la anterior que aprobada y firmada por los concurrentes.

No da cuenta de los Boletines oficiales de la presente que afectan a la corporación y se acordó por cumplimiento si ya no se hubieran presentado.

Por el Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta del asistencia los señores concejales D. Francisco Hornillo Albercham D. Amaro Bojo Albercham D. José Lucin Alvarado y Sr. Francisco Ignacio Pava, de todo lo que yo el Secretario certifico -

José Portalo Pedro Rebollo
 Hilario Masías
 Manuel Ramos Antonio Rebollo
 Amaro Bojo

Manuel Fuentes
 Secretario del Ayuntamiento

Nota) En la villa de Higuera de la Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez el Sr. Don José Portalo Teniente Alcalde Constitucional de la misma se reunió en la casa consistorial a la hora señalada al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día la que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos en vista de lo cual dicho Teniente dispuso se citara a la supletoria que determina el artículo 164 de la vigente ley municipal acordándose todo ello por la presente nota que autoriza de que yo el Secretario certifico.

Jose Portalo

Manuel Fuentes
 Secretario

Sesión del día 30 de Mayo de 1910 supletoria a la del día 28 del mismo	en la villa de Higuera de la Sierra a treinta de Mayo de mil novecientos diez reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la Casa consistorial con objeto de celebrar sesión en sesión ordinaria y en concepto de supletoria a ordinaria del día veintiocho que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José Portalo Teniente quien la declaró abierta a la hora de costumbre y leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.
Presidente D. José Portalo Teniente	
Concejales D. Pedro Rebollo etguara " Hilario Machiño frutos " Manuel Ramos Villanar " Antonio Rebollo etrellano " Dámaso Ropí obreccion	

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento.



plimiento si ya no se hubiere prestado

La corporación no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido los Sres. Concejales A. Francisco Horrallo e Ibañeta por encontrarse enfermo, A. Francisco Equaiz y D. José María Alvarado que no han justificado su falta de trabajo que ya el Secretario certifica =

José Portales Pedro Rebollo Hilario Maehis

Manuel Ramos Esteban Rebollo

Guillermo Bojé José María

Francisco Horrallo Francisco Horrallo

Manuel Fuentes
Procurador

Sesión ordinaria del día 7 de la villa de Higuera de la Serena
 A de Junio de 1910 a las cuatro de Junio de mil novecientos diez
 reunidos los señores del Ayuntamiento cons-
 titucional de la misma que al momento
 se expresan en sesión ordinaria y pública
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Portales y Equaiz por quien se de-
 claró abierta a la hora de costumbre
 y leído el acta de la anterior fue
 aprobada y firmada por los concur-
 rentes.

Ordena cuenta de los Boletines
 Oficiales de la presente semana que
 afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento
 si ya no se hubiere prestado.

- Presidente
 A. José Portales Equaiz
 Concejales
 " Pedro Rebollo Equaiz
 " Hilario Maehis Frutos
 " Manuel Ramos Bojé
 " Esteban Rebollo Esteban
 " Francisco Horrallo e Ibañeta
 " Guillermo Bojé Merchán
 " José María Alvarado
 " Francisco Equaiz Paro

Cada cuenta igualmente de una comunicación remitida a la corporación por el Secretario de este Ayuntamiento Don Pibiano Gavila y Sanabria fecha Hes del corriente en la que hace constar se le admitió la dimisión de su cargo por tener que atender al restablecimiento de su salud y otras causas que no enumera. La corporación penetrada que fue y después encienca dicha comunicación y después de una detenida discusión por unanimidad acordó admitir la renuncia que había sido propuesta por el referido Secretario Don Pibiano Gavila como de sí mismo expresarle en gratitud mas profunda en meritos de los buenos servicios practicados por el mismo durante el periodo en que lo ha desempeñado en cuyo honor se le hará saber esta resolución.

El Sr Presidente en vista de haber sido admitida la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento Don Pibiano Gavila y Sanabria, propuso en la corporación que para reemplazar en dicho cargo al ante dicho señor debiera nombrarse a D. Juanito Martini Garcia persona que a su juicio reúne las condiciones que son necesarias para el desempeño de referido cargo.

Ante la ausencia de los señores Concejales de la propuesta por su presidente y después de discutida detenidamente por mayoría absoluta de votos acordaron que quedaba nombrado interinamente Secretario de este Ayuntamiento el indicado D. Juanito Martini Garcia al que por creer que es competente para dicho cargo se le hará saber su nombramiento.

La corporación por unanimidad acordó la distribución de fondos del presente mes.

A no tenerse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Pórralo

Pedro Pórralo

Siguen las firmas a la vuelta

Hilario Machis Manuel Ramos Antonio Rebollo

Jose Diaz Dámaso Bojo

Francisco Aguas
Francisco Morillo

Abanuel Fuentes
José Agustín P.

Señor ordinaria del día 7
11 de Junio de 1910

- Presidente
A. José Portalo Enea
- Concejales
D. Pedro Rebollo abogado
" Hilario abachio frutos
" Abanuel Ramos Verines
" Antonio Rebollo Arellano
" Francisco Morillo Merchán
" Dámaso Bojo Merchán
" José Díaz Moreno
" Francisco Aguas Pava

En la villa de Higueras de la Serena a once de
Junio de mil novecientos diez reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento Constitucional des-
de la misma que al margen se expresan en sesión
ordinaria y pública bajo la presidencia del señor
alcalde D. José Portalo Enea por quien se de-
claró abierta a la hora de costumbre y leída
el acta de la anterior, fue aprobada y firmada
por los concurrentes.

A cada cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines oficiales de la pre-
sente semana y se acordó su cumplimiento
por afectar a la corporación

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de interés de que
tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión firmando los
concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Portalo Pedro Rebollo

Antonio Rebollo Manuel Ramos
Hilario Machis

Dámaso Bojo
Benito Martín

Sesión ordinaria del día 7 En la villa de Higuera de la Serena a las 7 de la tarde de 1910 reunidos los señores

Presidente
D. José Portales Cueva

- Concejales
- A. Pedro Rebollo Aguada
- " Hilario Espachús Frutos
- " Manuel Ramos Cuinas
- " Antonio Rebollo Mellano
- " Mariano Rojas Merchán

reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la villa que en el margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Portales Cueva por quien se declaró abierta a las 8 de la noche de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado =

El señor Presidente no teniendo asuntos de interés de que tratar levantó la sesión a la que no han concurrido A. Francisco Corral Merchán por encontrarse enfermo y sin justificar su falta y los señores concejales A. José Arias Moreno y A. Francisco Equaño de todo lo que yo el secretario certifico:

José Portales
 Pedro Rebollo
 Hilario Madrid
 Manuel Ramos
 Antonio Rebollo
 Mariano Corral
 Mariano Rojas
 Manuel Martín

Sesión ordinaria del día 7 En la villa de Higuera de la Serena a las 7 de la tarde de 1910 reunidos los señores del Ayuntamiento

Presidente
D. José Portales Cueva



Concejales
 D. Pedro Rebollo etquero
 Hilario elbaecho frutos
 Manuel Ramos Venero
 Antonio Rebollo Vrellano
 Francisco Morillo Merchan
 Damaso Rojo Merchan

Constitucional de la misma que
 al margen se expresan en sesión or-
 dinaria y pública bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jose Portalo
 Tema por cuyo tenor se declaró abier-
 ta a la hora de costumbre y leida
 el acta de la anterior fue aprobada
 y firmada por los concurrentes =



Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Bo-
 letines oficiales de la presente semana que afectan a la cor-
 poración y se acordó su cumplimiento en ipm no se hubiere
 prestado =

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que habien-
 do acordado esta corporación en sesión del día diez y nueve de
 febrero último por verles beneficios, teniendo que dedicarse a las
 faenas agrícolas durante el día, el celebrar sus sesiones ordinarias a
 la hora de las veintituna, y siendo la estación presente muy
 diferente a la que nos ocupa, era de parecer que si en lugar
 de el día dos de Julio próximo o sea la sesión inmediata
 de principio se celebrase a las doce de su mañana. A la cor-
 poración estimando razonable lo expuesto por su presidente así
 lo acordó desde principio desde la fecha antes indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de
 asistencia los Sres. Concejales D. Jose Diaz Moruno, D. Fran-
 cisco Pavo de todo lo que yo el secretario certifico =

Jose Portalo Pedro Rebollo Hilario Machis
 Francisco Morillo Antonio Rebollo
 Damaso Rojo
 Secretario

sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1910 en la villa de Higuera de la Serena a dos de Julio de mil no

Presidente
Don José Portales de Hena
Concejales

A. Pedro Rebollo etquado
" Hilario Madris Juntos
" Manuel Rayos Veneros
" Estanislao Rebollo etrellano
" Fran^{co} Herrillo Marchan

veinte diez reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don José Portales por quien se declara abierta a las horas doce de su mañana y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes =

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

El Ayuntamiento no teniendo nada que acordar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Sres. Concejales A. Dámaso Rojas Marchan A. José Díaz Moruino y A. Francisco Ignacio Pava de todo lo que yo el Secretario certifico =
José Portales

Pedro Rebollo Hilario Madris Antonio Rebollo

Francisco Herrillo

Manuel Rayos
Estanislao Rebollo

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1910 en la villa de Higuera de la Serena a nueve de Julio de mil no

Presidente
A. José Portales Hena

veinte diez reunidos los señores del Ayuntamiento

Concejales	constitucional de la misma que al mar-
D. Pedro Rebollo etguano	que se expresan en sesión ordinaria y pú-
Hilario Machue Frutos	blica bajo la presidencia del señor Alcal-
Francisco Herrillo Merchán	de D. José Portalo Cueva por quien se
Manuel Ramos Nuñez	declaró abierta a la hora de costumbre y lu-
	da el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los con-

Cada una de las disposiciones contenidas en los Póli-
ticos oficiales de la presente sesion que afectan a la corpo-
racion y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiese pres-
tado.

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el
Señor Presidente dispuso levantar la sesion a la que no han
concurrido ni justificados su falta de asistencia los tres conce-
jales D. Adriano Rojas Merchán D. Francisco Aguano Gato y
D. José Diaz Monado de todo lo que yo el secretario certifico =

José Portalo	Pedro Rebollo Hilario Machue
<u>Antonio Rebollo</u>	<u>Francisco Herrillo</u>
Adriano Rojas	Manuel Ramos
<u>Manuel Martin</u>	<u>[Signature]</u>

Sesion ordinaria del dia 16^{to} En la villa de Higuera de la Serena
de Julio de 1910 = a diez y seis de junio de mil nove-

Presidente	cientos diez, reunidos los señores del ay-
D. José Portalo Cueva	untamiento constitucional de la mis-
Concejales	ma que al margen se expresan en
D. Pedro Rebollo etguano	sesion ordinaria y publica bajo la Pre-
Hilario Machue Frutos	sidencia del señor Alcalde D. José Portalo
Antonio Rebollo Arellano	Cueva por quien se declaró abierta
Francisco Herrillo Merchán	a la hora de costumbre y leida el
Adriano Rojas Merchán	acta de la anterior fue aprobada y fir-



mada por los concurrentes.

A cada cuenta de los Boletines oficiales y demás disposiciones contenidas en los mismos que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere ejecutado.

La corporación no teniendo asuntos de interés que tratar el señor Presidente dispuso levantar la sesión a las que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales D. Manuel Ramos Romero D. José Linares Moreno y D. Francisco Ignacio Caro de todo lo que go como secretario certifico =

José Portales Pedro Rebollo

Manuel Ramos Francisco Horillo

Antonio Rebollo Excmo. Sr. Marqués

Sesión ordinaria del día } En la villa de Higuera de la Serena a
23 de Julio de 1910 = } reinitos de Julio de mil novecientos diez

Presidente
D. José Portales Excmo

Concejales
D. Pedro Rebollo Aguado

Manuel Ramos Romero

Antonio Rebollo Bellano

Francisco Horillo Berchano

reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en el local habilitado al efecto para las Constitucionales a la hora de costumbre, en sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Portales Excmo quien la declaró abierta y leída el acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no



reunirnos

no se hubiere prestado =

El Ayuntamiento vista la circular del señor Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve del actual por unanimidad acordó nombrar comisionado para el ingreso en caja de los moros del actual recemplando y autenticar al Concejales de este Ayuntamiento Don Esteban Rebollo Trullero con la remuneración de cincuenta pesetas que les son libradas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto =

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificados su falta de asistencia los señores Concejales D. Hilario D. Mocho Frutos D. Domingo Rojas Herrera D. José Lázaro Borrero y D. Francisco Aguirre Pardo de todo lo que yo el secretario certifico =
Hilario Borrero =
José Portales = Pedro Rebollo = Hilario Madro =

Antonio Rebollo
Francisco Borrero Domingo Rojas
Manuel Borrero Domingo Borrero

Nota En la villa de Higuera de la Sierra a treinta días Julio de mil novecientos diez el señor Alcalde Don José Portales Cueva Alcalde constitucional de la misma se reunió en la casa consistorial a la hora de costumbre el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día la que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en vista de lo cual dicho señor dispuso se citare a la suplencia que determina el artículo 104 de la vigente ley municipal

hacendose constar por la presente nota que auto-
riza de que yo el secretario certifico =

Martínez

sesión (ordinaria) del día 12 de Agosto de 1910 supletoria a la ordinaria del día 30 de Julio proximo pasado } con la villa de Higuera de la Serena a primera de Agosto de mil novecientos dieciocho reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al

Presidente
Don José Portales Ceja

Concejales

1.º Pedro Rebollo Aguado

2.º Hilario Machado Frutos

3.º Antonio Rebollo Bellano

4.º Francisco Borrillo Merchán

5.º Quirino Rojo Merchán

manera se expresan en la casa consistorial con objeto de celebrar sesión en segunda citación, y en concepto de supletoria a la ordinaria del día treinta del pasado Julio, que no pudo tener efecto por falta de número de señores.

Tres Concejales para formar acuerdos

bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portales Ceja por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes =

Queda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificados su falta de asistencia los señores concejales D. Estanislao Ramos, D. Juan de Dios Moreno y Don Juan Aguado Pardo de todo lo que yo el secretario certifico =

Antonio Rebollo

José Portales

Pedro Rebollo

veintiseis

Señal ordinaria del día } En la villa de Requena de la Serena
7 de Agosto de 1910 } a siete de Agosto del mil novecientos

Presidente
Don José Portales Ceua
Concejales

A. Pedro Rebollo etguano
Hilario Machin Frutos
Antonio Rebollo etrellano
Francisco Morillo etrellano
Dámaso Propo Merchán

siempre reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Portales Ceua por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana que se refieren a la corporación y acordase su cumplimiento si ya no se hubiere portado

El Ayuntamiento no teniendo nada que acordar el Sr. Presidente dispuso levantar la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta del asistencia los Sres. Concejales D. Manuel Ramos Román A. José Juan Morano y Don Francisco Ignacio Pava de todo lo que yo el secretario certifico

Don Portales - Pedro Rebollo

Hilario Machin Francisco Morillo

Antonio Rebollo Dámaso Propo

Francisco Morillo

se

sesión ordinaria del día
lunes de Agosto de 1910

Presidente

Don José Postalo Tena

Concejales

Don Pedro Rebollo Aguado

" Hilario Machiñ gonto

" Antonio Rebollo Mellan

" Francisco Ferrillo Melhan

" Demarco Roja Merchan

en la Villa de Higuera
esta sesión a tres de Agosto
de mil novecientos diez, reunidos
los señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma
que al margen se expresan
en sesión ordinaria y pública
bajo la presidencia del señor
Alcalde Don José Postalo Tena
por quien se declaró habida
a la hora de costumbre y leída

el acta de la anterior fue aprobada y fir-
mada por los concurrentes

Dada cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales de la pre-
sente semana y se acordó su cumplimiento
si ya no se hubiere puntado.

El Ayuntamiento no teniendo asuntos
de que tratar, el señor Presidente dispuso te-
ner vacante la sesión a que no han concurrido
ni justificado su falta de asistencia los
señores Concejales D. Manuel Romero Tena, Don
José Díez Morano y D. Francisco Yguanis Per-
ro, en todo lo que ya el secretario certifica =

José Postalo

Pedro Rebollo

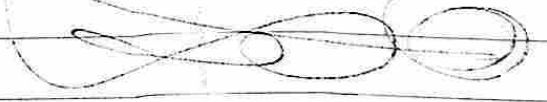
Hilario Machiñ

Antonio Rebollo

Francisco Ferrillo

Demarco Roja

Secretario Municipal



se



quien sabe

sesion ordinaria del dia veintey
se Agosto de 1910

- Presidente
- D. Pedro Rebollo Aguado
- Concejales
- D. Hilario Machado
- " Antonio Rebollo Mellano
- " Francisco Horvillo Merchan
- " Domingo Rojo Merchan

en la Villa de Triguera a
la serena a veinte de Agosto
de mil novecientos diez, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento
que al margen se expusiere
en sesion ordinaria y publica
bajo la presidencia del señor
primer Teniente de Alcalde Don
Pedro Rebollo Aguado, por au-
toridad del propietario, por quien

se declaró habierta la sesion a la hora de costumbre
y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dada cuenta de los Releivos oficiales, en
la presente sesion en cuanto a las disposiciones
contenidas en los mismos, que afectan a la corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no
se hubiere puesto.

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de que
tratar, el señor Presidente dispuso levantar la sesion
a lo que no han concurrido ni justificados en
falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel
Romero, Renter, Don Jose Diaz Moruno y D. Francisco G-
uano Pava, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Jose Postado

(Signature) Pedro Rebollo
(Signature) Hilario Machado

(Signature) Francisco Horvillo
(Signature) Domingo Rojo

(Signature) Domingo Martin



se

sesion ordinaria del dia
27 de Agosto de 1910

Presidencia

Don José Portata de Luna

Concejales

Don Pedro Rebollo Aguero

" Hilario Machado Fuentes

" Antonio Rebollo Mellano

" Francisco Borrillo Merchán

" Domingo Prijo Merchán

En la Villa de Higuera de la Sierra a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresa en la lista consistorial habilitada al efecto, en sesion ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portata Luna, por quien se declaró abierta la sesion a la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que en vista del mal estado en que se encuentra el catastro de riquesa pública de esta Villa confeccionado en el año de 1879 cuyo importante documento se encuentra casi totalmente ilegible en muchas de sus partes en razón a su mal estado de conservación en las sualidades que reúne; como así mismo en los apendices de altas y bajas que respectivamente se han confeccionado desde aquel año hasta el presente se encuentran algunos en los que al figurar la riqueza de algunos contribuyentes no se determinan en fichas altas las fincas que comprenden dicha riqueza u objeto del cargo si bien se dice a Fulano el dote de alta tantas pesetas por rústica sin expresar el concepto y como quiera que esto dificulta muchas operaciones de sagrado interés, perjudicando con ello los intereses del vecindario; proporcionando a esta corporación la necesidad absoluta y precisa en que para subsanar estos errores se debía acordar al solicitante del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia la autorización para confeccionar una refundición al cata-

Acordamiento para de este modo evitar los grandes trastornos que la deterioracion y poca explicacion en dichos documentos ocasiona a esta Alcaldia en todos cuantos asuntos se presentan en esta Secretaria sobre el particular.

La cooperacion estimoando sobradamente razonable lo expuesto por su Presidente y despues de una detenida discusion por unanimidad acordaron el gestionar de dicho entros autorizacion que se interese, deduciendo copia certificada de este acta para remitirla juntamente con la solicitud al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia

Seguidamente el Ayuntamiento acordó en consecuencia con la R.O. de 14 de Junio de 1884 se amillare a nombre de A. Tutorio Nuvia Enca, las fincas urbana y rusticas que a continuacion se determinan, una Casa de la Calle del Principe de esta poblacion señalada con el numero diez con el liquido imponible de 20 pesetas, Otro terreno al sitio de "Huerta Vieja" de este termino de cabida de dos fanegas con el liquido imponible de 11 pesetas Otro terreno al sitio de "Fuente Juan" de cabida de tres fanegas con el liquido imponible de 18 pesetas, Otro idem al sitio de "Barroso" de cabida de dos fanegas con el liquido imponible de 12 pesetas, Otro idem al sitio de "Mangadillas" de cabida de fanega y media con el liquido imponible de 4'50 pesetas Otro idem al sitio de "Panas" de cabida de dos fanegas con el liquido imponible de 6 pesetas, Otro idem al sitio de "Corro Quemado" de cabida de cuatro fanegas con el liquido imponible de 12 pesetas y Otro idem al sitio del "Orin" de cabida de tres fanegas con el liquido imponible de 18 pesetas por haberlas adquirido en compra hecha a Don Hermenegildo Conoso, al por mayor segun escritura publica otorgada ante el Notario de la Villa de Badajoz A. Jose Esteban Ortiz y Romero, segun consta el pago de D. P. hecha en el Registro de la propiedad de este partido en 14 de Abril de 1909 y carta de pago numero 191 de dicho dia

El Ayuntamiento no teniendo ^{mas} asuntos de que tratar

Delante la sesión a la que no han concurrido ni justificados su falta de asistencia los Sres Concejales D. Manuel Ramos Reina D. José Lucas Moreno y D. Francisco Aguero Pava de todo lo que yo el Secretario certifique =

José Portalo Pedro Rebollo Domingo Rejo

Francisco Borrillo Hilario Madro

El Rebollo

Quinto Martín

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1910. En la villa de Higuera de la Sierra a las diez y cinco minutos de la noche de Septiembre de mil novecientos diez reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. D. José Portalo Ceua por el Sr. D. José Portalo Ceua por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

A cada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubieren prestado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se libre a favor de Policarpo Polanco Orvitz la suma de cien pesetas y — centimos con cargo al capítulo y artículo correspondiente del siguiente presupuesto municipal para limpieza y aseo de las fuentes públicas de esta villa cuya cuenta correrá incluida al respectivo presupuesto =

reunirnos

La corporación no teniendo mas asuntos de que tratar habido la sesión en la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Concejales Don Mariano Ramos Herrera D. José Díaz Moreno y A. Francisco Ignacio Pardo de todo lo que yo el secretario certifico =

Antonio Rebollo ^{Pedro Rebollo} Francisco Morillo
Hilario Machis
Dámaro Bojo ^{Guarito Magaña}

Sesión ordinaria del día
diez de Septiembre de 1910

Presidente

D. José Portales Ceua
Concejales

Pedro Rebollo etguado

Hilario Machis frutos

Francisco Morillo Merchán

Antonio Rebollo etbillano

Mariano Bojo Merchán

En la villa de Higuera de la Sierra a diez
de Septiembre de mil novecientos diez reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. D. José Portales Ceua por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la Corporación y se acuerda su cumplimiento si ya no se hubieren prestado.

Por la Presidencia se manifestó que encontrándose el reparto de consumos correspondiente al año de 1909 en las oficinas de Hacienda de esta provincia y para cuando lo remitan con su aprobación, se hace preciso el nombramiento de un recaudador y agente ejecutivo que realice su cobranza con la garantía necesaria proponiendo desde luego para dicho cargo al vecino de esta

villa que lo ha solicitado
y en su juicio es persona de suficiente responsabilidad.
Y en consecuencia esta de lo manifestado por su presidente y por una detenida discusión por unanimidad acordó nombrar Recaudador y Agente ejecutivo de consumos de esta villa para realizar la cobranza de este impuesto a _____ al que se le hará saber que ha de ingresar en la caja municipal semanalmente los fondos que recaude procedentes de dicho impuesto disponiendo a la vez que se le haga saber su nombramiento y una vez aceptado se le entreguen los documentos necesarios para el desempeño de su cometido tan pronto como dichos documentos sean remitidos por dicho centro.

Del mismo modo la Corporación acordó autorizar a su presidente para que haga saber a los arrendatarios de siembra de la Sehera Real de estos propios, la obligación que tienen de hacer efectivos sus correspondientes pagos en las arcas municipales en todo el corriente mes y con arreglo al respectivo pliego de condiciones =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel Ramos Núñez Don José Sagar Moruno y Don Francisco Equiano Pardo de Toro lo que por el Secretario se certifica =

José Cortáez Pedro Rebollo A. Rebollo
Francisco Morillo Hilario Machis
Dámaso Bojo

Severino Martín

Señor ordinaria del día y en la villa de Higuera de la Serena
17 de Septiembre de 1910 a diez y siete de Septiembre de mil

Presidente

A. Jose Portales Cueva

Concejales

A. Pedro Rebollo etguaras

D. Hilario el laclio prutos

Antonio Rebollo etrellano

Damaso Bojo el erchan

Francisco Honillo el erchan

novena de diez, reunido los señores
del Ayuntamiento Constitucional de
la misma que al margen se expre-
san en la Casa consistorial a las horas
de costumbre, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria y publica bajo la presidencia del
señor alcalde don Jose Portales Cueva
quien la declaró abierta a la hora
de costumbre y leida el acta de la au-

terior fue aprobada y firmada por los concurrentes =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en
los boletines oficiales de la presente semana que afec-
tan a la corporación y se acordó su cumplimiento
si ya no se hubiere profetado

Por la presidencia se manifestó que teniendo necesi-
dad en el municipio el gestionar de la Administración
de Hacienda de esta provincia asuntos de suma inte-
res para el mismo, se veía en el caso de comisionarse
al Secretario de la misma para mejor desempeño de la
gestión y en remuneración de los gastos de viaje y
pernoche en la Capital a le aboque con cargo al
capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año
la cantidad de cinco pesetas que le se serán en-
tregadas a su salida para dicho fin, se aprobó =

Después de haberse tratado se levantó la sesión a
la que no han comparecido ni justificado su falta de
asistencia los señores Concejales A. Manuel Ramos Naranjo
y don Juan Morino y don Francisco Aguacero de todo lo que
yo el secretario certifico =

Jose Portales Pedro Rebollo et Rebollo

Hilario Machis Francisco Honillo
Damaso Bojo Antonio el erchan

Sesión ordinaria del día } En la villa de Higuera de la
24 de Septiembre de 1910 } Serena a' veinticuatro de Septiembre

Presidente
Don José Portales Cerna
Concejales

- Don Pedro Rebollo Aguayo
- " Hilario Maelfo Frutos
- " Antonio Rebollo Arellano
- " Juan - Horribla Merchán
- " Dámaso Ropi Merchán

bre de mil novecientos diez, reuni-
dos los señores del ayuntamiento
constitucional fué la mis-
ma que al margen se expresan
en sesión ordinaria y pública bajo
la presidencia del Excmo. Alcalde
Don José Portales Cerna quien la
dijo abierta a' la hora de cos-
tumbre y leída el acta de la an-
terior fué aprobada y firmada por los concurren-
tes =

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la presente se-
mana que afectan a' la Corporación y se
acordó su cumplimiento si ya no se hubieren
prestado =

El Excmo. Presidente no teniendo asuntos de que
tratar levantó la sesión a' la que no han concurrido
ni justificados su falta de asistencia los señores
Concejales Don Manuel Ramos Núñez Don José
Díaz Aloruno y Don Juan - Aquacio Pavo de todo
lo que yo el Secretario certifico =

José Portales

Pedro Rebollo Ag. Rebollo
Dámaso Ropi
Francisco Bonilla
Antonio Merchán
Juanito Martín

Sesión ordinaria del día } En la villa de Higuera de la Serena
1º de Octubre de 1910 } a' primero de octubre de mil novecientos

Presidente:
Don José Portales Cerna

dióse cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a' la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubieren prestado =

treinta y uno

Concejales

Pedro Rebollo etguano

Hilario el laetio / Fruto

Antonio Rebollo etrellano

Francisco Morillo etllochian

Sancho Pajo etllochian

ningun se expresaron en la casa consistorial en sivi ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Portales tena por cuyo señor se de claru abierta a la hora de costun bre y lida el auto de la auterori fue aprovasa y firmava por los concurrentes.



Acose cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporacion y se acordó su cumplimiento si jamas se hubiere puestas.

Por la presidencia se manifesto que habiendo sido publicada en el Boletin oficial de esta provincia la circular del Sr. D. Estanisco de la Hacienda de esta misma para la confeccion de la matricula de Industrial y de comercio de esta villa para el año de mil novecientos once cuyo documento está confeccionandose y tan luego se termine se permitira edicto para su insercion en el Boletin oficial para que permanezca expuesto al publico por termino de ocho dias a contar desde el siguiente de que aparezca inserto, ordenando al secretario de la corporacion que tan luego como termine dicho plazo, sea remitido dicho documento para su aprobacion al auto dicho auto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la que no han concurrido ni justificaron su falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel Pranas Primer Don Jose Juan ylloruno y Don Francisco Aguacio Pajo de too lo que yo el secretario certifico.

Don Portales Pedro Rebollo
Francisco Morillo
Sancho Pajo Hilario Madrazo
Clemente Martin

Sesión ordinaria del 7 En la villa de Requena de la Serena
 día 8 de Octubre de 1910 a ocho de octubre de mil novecientos

Presidente
Don José Portalo Cueva

Concejales

Don Pedro Rebollo Aguas

" Hilario el Achio Frutos

" Antonio Rebollo Bullán

" Juan ^{co} ~~Hilario~~ el Merchan

" Damaso Rojas el Merchan

diés, reunidos los señores del Ayuntamiento
 municipal constitucional de la misma que
 al margen se expresan en sesión ordinaria
 y pública bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don José Portalo Cueva
 quien la declaró abierta a la hora de
 costumbre y en el local destinado a
 Casa Consistorial leyéndose el acta de
 la anterior fue aprobada y firmada por los concu-
 rrentes =

Ahora cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de la presente semana que a-
 fectan a la corporación y se acuerda su cumplimiento
 si ya no se hubiere prestado =

Por la presidencia se manifestó que te-
 niendo necesidad de hacer un viaje a la capital
 de provincia para la pronta gestión de algunas
 operaciones relacionadas con este municipio y que
 al efecto debería nombrarse uno de esta corporación
 para que sin pérdida de tiempo se personara en dicha
 capital, el Ayuntamiento visto lo expuesto por su presi-
 dente y lo surgente del asunto después de discutido
 acordó nombrar para lo antes expuesto al mismo
 Señor Presidente al que se le remuneraran para
 gastos de viaje y estancia en la capital la suma
 de cinco veinticinco pesetas que le serán libradas
 con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto
 corriente. El Ayuntamiento así lo acordó después de ligera discusión =

Al mismo modo por la presidencia se mani-
 festó que habiéndose recibido en esta Alcaldía una co-
 municación del Alcalde de Castuera para que si en
 el término de cinco días no se mejoraba lo que se
 aduenda a la cárcel del partido se verá en la ve-

Trinta y dos

cesidad de embiar un comisionado para hacer efectiva dicha suma, el Ayuntamiento teniendo en consideracion que es razonable la queja formulada por dicha Superioridad acuerda embolar la cantidad de trescientas pesetas las que le seran abonadas en esta corporacion reconociendo su correspondiente carta de pago.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a la que no han concurrido ni justificados ni falta de asistencia los señores concejales Don Manuel Ramos Villan Don Jose Alcaraz Moreno y Don Juan = Ignacio Puro de todo lo que yo el secretario certifico =

Don Esteban Pedro Pablos
Francisco Herrillo
Hilario Machis
Damaso Rojas
Juanito Montini

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de Higuera de la Serena a quin 15 de Octubre de 1910 se de Octubre de mil novecientos diez, reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la cara consistorial destinada al efecto y a la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Portales

- Presidente
Don Jose Portales Vera
- Concejales
D. Pedro Pablos Aguado
Hilario Machis Frutos
Antonio Rebollo Arrellano
Francisco Herrillo Moreno
Damaso Rojas Moreno

Constitucional de la misma que al margen se expresan en la cara consistorial destinada al efecto y a la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Portales Vera por quien se declaro abierta y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Dada cuenta de las exposiciones contenidas en los Políticos oficiales de la presente semana que afectan a la Corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se hubieren practicado

Por la presidencia se manifestó que con motivo ha habido de librado las sesiones subsecuentes pasadas a las diez del día por serles beneficiosa por ser en su mayoría labradores y tener que atender a las faenas agrícolas durante el día, y encontrándose en la sesión presente ocupadísima durante el día, propone a la corporación por creer les es beneficiosa el variar la hora de sus sesiones a la hora de la noche, la corporación considerando que lo expuesto por su Presidente está en razón no solamente por estar muy ocupados si no que también podrán asistir más puntualmente a dicho acto, acuerdan por unanimidad, el trasladar sus sesiones ordinarias a dicha hora.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificados en falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel Ramos, Don José Dion Moreno y Don Francisco Equiano Pava de todo lo que yo el Secretario certifico.

Jose Portales Pedro Rebollo

[Signature]

[Signature]

A. Rebollo

Francisco Morillo

Hilario Macías

Samuel Rojas

Tomás Martín

Sesión ordinaria del día

22 de Octubre de 1910

Presidente

Don José Portales

Concejales

Don Pedro Rebollo

Hilario Macías

Antonio Rebollo

Francisco Morillo

Hilario Macías

En la villa de Higuera de la Sierra a veintidós de Octubre de mil novecientos diez reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Portales Guzmán por quien se declaró abierta a la hora de celebrarse y leida el acta de la anterior que



aprobada y firmada por los concurrentes.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Dada igualmente cuenta por el señor Presidente que no teniendo asuntos de que tratar levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificando su falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel Ramos Vivero Don Jose Diaz el Cerino y Don Francisco Ignacio Pardo de todo lo que ya el Secretario certifique =

Jose Postals Hilario Machis
Sainara Rojo
Francisco Morillo
Pedro Rebollo
Germán Mastru

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Higuera de la Serena el veintinueve de Octubre de 1910

Presidente	reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor
Don José Postals Ecua	Alcalde Don José Postals Ecua por cuyo se
Concejales	ñor se declaró abierta a la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.
Don Pedro Rebollo Aguiar	
Hilario Machis Morillo	
Francisco Morillo Merchán	
Antonio Rebollo Cirillano	
Sainara Rojo Merchán	

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la Corporación y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

Dada igualmente cuenta de una cuenta del señor Exhor-

uador Civil de esta provincia para que el Ayuntamiento y Junta Municipal sean citados en cuantas sesiones extraordinarias sean precisas para que los presupuestos ordinarios que han de seguir en el proximo año de 1911 sean votados antes del dia cuatro del proximo mes de Noviembre. La corporacion teniendo en cuenta que la circular de referencia es sobradamente razonada acepta por unanimidad que sea cumplida en todas sus partes.

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar en la sesion ordinaria de hoy se levanta a las once y media de la noche sin que se justificase la falta de asistencia de los señores Concejales Don Manuel Ramos Ruiz, Don Jose Luis de los Rios y Don Francisco Ignacio Pava de todo lo que goza el Secretario Certifico =

Jose Portales Hilario Masias Francisco Morillo
Pedro Rebollo Damaso Rojas
Benito Martin

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de Higuera de la Serena a las cinco de la tarde de Noviembre de 1910. En el momento de reunirse los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa consistorial en sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Jose Portales de la Serena por quien se declara abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior. Fue aprobada y firmada por los concurrentes. Nada eludida de las disposiciones contenidas en las disposiciones oficiales de la presente semana que se pretan a la corporacion y se acordó su cumplimiento de ya no se hubien prestarse.

Freuta y cuatro

El Ayuntamiento no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificados en falta de asistencia los Señores Concejales Don Manuel Ramos Rivas don José María Moruno y Don Francisco Iguacá Pava de todo lo que yo el secretario certifico =

Jose Portalo Hilario Machis

Pedro Rebollo Domingo Rojas

Pedro Portalo

Francisco Morillo

Excmo. Sr. Alcalde

Sesión ordinaria del día } En la villa de Mérida a doce de
12 de Noviembre de 1910 } Noviembre de mil novecientos diez, reunidos los Se-

Presidente
D. José Portalo Peña
Concejales

Pedro Rebollo Aguado
Hilario Machis Frutos
Antonio Rebollo Arellano
Francisco Morillo Merchán
Domingo Rojas Merchán

ñores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la cara constitucional en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Portalo Peña por quien se declara abierta a la hora de costumbre y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes =

Acuda cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente semana que afectan a la corporación y se acuerda su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.

También se dio de la presentada por el Secretario de la corporación del material suplido en la Secretaría durante el segundo y tercer trimestre del presente año sumando trescientas setenta y cinco pesetas y el Ayuntamiento encontrándole debidamente justificada por unanimidad se prestó su aprobación disponiendo que por el Sr. Alcalde se libre dicha cantidad con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto.

Del cual se da cuenta en el modo que sigue con cargo al capítulo y artículo



y articulo correspondiente del vigente presupuesto se libre a favor de Eusebio elbartin Rebello y Antonio Pajo Merchan la cantidad de veinticinco pesetas cada uno por la confeccion de los apendices al almistranamiento de esta villa correspondiente al año de 1911 y que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion rustica y pecuaria pertenecientes a dicho año.

El Ayuntamiento no teniendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Concejales Don Manuel Ramos Nuñez A. Jose Diaz Moreno y Don Francisco Equiano Pajo de todo lo que por el Secretario certifico

Jose Portales Pedro Rebello

Hilario Machis Francisco Novillo

Manuel Ramos A. Rebello
Ramiro Pajo

Leovigildo Martini

Sesion ordinaria del día 19 de Noviembre de 1910	En la villa de Higuera de la Serena a diez y nueve dias de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Portales Echa por quien se declara abierta a la hora de costumbre y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.
Presidente	Dieron tambien de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la presente reunion que afectan a la corporacion y se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere prestado.
D. Jose Portales Echa	
Concejales	
„ Pedro Rebello Aguado	
„ Hilario Machis Frutos	
„ Manuel Ramos Nuñez	
„ Antonio Rebello Mellero	
„ Francisco Novillo Merchan	
„ Ramiro Pajo Merchan	

Frontera y cinco



Seguidamente por la Presidencia se manifestó que son muchas las quejas producidas por estos vecinos con motivo del dote que ocasionan en los sembrados las caballerías que por una costumbre mal entendida y peor tolerada van sueltas y sin borral; y por lo tanto y en el deseo de corregir estos abusos para satisfacer la legítima aspiración del vecindario lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que este en uso de las facultades que le confiere la ley resolviera lo que proceda: Y la corporación previa una detenida discusión por unanimidad acordó, quede prohibido el llevar caballerías sueltas por las calles y terrenos de este término municipal y que las liebreras lleven el correspondiente borral castigando estas infracciones con la multa de una a cinco pesetas.

El Ayuntamiento visto la circular del Instituto Geográfico y Estadístico número 177 correspondiente al día 15 del corriente, para que se nombre un comisionado que pase a la Capital a recoger todos los impresos necesarios para el censo general de población de España que ha de llevarse a efecto el día 31 de Diciembre próximo venidero; la corporación por unanimidad acordó nombrar ante dicho Comisionado a D. Manuel Páramos en virtud al que en remuneración por este servicio se le satisficaran la suma de cinco pesetas con cargo al capítulo de imprentas del siguiente presupuesto.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que siendo muchas y repetidas ^{las} quejas presentadas por estos vecinos de que el médico Estellan de esta villa D. Esteban Rodríguez Tezca no cumple bien y fielmente con el cargo que le está conferido de visitar a las familias pobres de esta localidad, se veía en el caso de ponerlo en conocimiento de la corporación para que resolvieran lo que mejor tubieran por conveniente. La corporación visto lo expuesto por su Presidente y después de una detenida discusión por unanimidad acordaron separar del cargo de médico Cirujano titular de esta villa a Don Esteban Rodríguez Tezca por entender que esta clase de abusos no deben dispensarse ni tolerarse en modo alguno y si por el contrario satisfacer la legítima aspiración de este vecindario

Señal ordinaria del día } En la villa de Higuera de la Serena a veinti-
 26 de Diciembre de 1910 } seis de noviembre de mil novecientos diez, reuni-

- Presidente
 D. José Portalo Ceua
- Concejales
 Pedro Rebollo Itzquado
 Hilario Maechis Frutos
 Antonio Rebollo Mellano
 Francisco Morillo Mellano
 Manuel Ramos Viver
 Damiano Rojas Mellano

dos los Señores del Ayuntamiento Consti-
 tucional de la misma que al morning se
 expresan en sesión ordinaria y pública bajo
 la Presidencia del señor alcalde D. José Por-
 talo Ceua por cuyo Señor se declaró abier-
 ta a la hora del costumbre y leida el ac-
 ta de la anterior fue aprobada y firmada
 por los concurrentes.

Para efecto de las disposiciones con-
 tinuadas en los Boletines Oficiales de la presente Sesión
 que afectan a la corporación y se acordó su cumpli-
 miento si ya no se hubiere prestado.

El Ayuntamiento en vista de haberse recibido aprobadas
 por la Superioridad las liquidaciones hechas de los presu-
 puestos correspondientes a los años de 1908 y 1909 por una-
 nidad acordaron que con cargo de los capítulos y artículos
 correspondientes de dichos presupuestos se libre a favor de
 Damiano Benito Ruiz, Marcelino Carrmona Mellano, José
 Manuel Calero, Policarpo Blasco Arribas e Hilario Porta-
 lo Ceua las cantidades con que figuran en dicha liqui-
 dación en la cual aparecen como acreedores.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a la que no han concurrido ni justificados su
 falta de asistencia los Señores Concejales D. José Juan Ma-
 rino y D. Francisco Aguacil Pardo de todo lo que yo el secre-
 tario certifico

Hilario Maechis
 Pedro Rebollo
 José Portalo
 Francisco Morillo
 Hilario Maechis

Señal ordinaria del día y en la Villa de Higuera de la Serena
3 de Diciembre de 1910 a las tres de Diciembre de mil novecientos

Presidente,
D. José Portalo Ceiva
Concejales

- " Pedro Rebollo Aguero
- " Hilario Machado Fruto
- " Manuel Ramos Reina
- " Antonio Rebollo Collano
- " Francisco Herrillo Marchan
- " Aniano Rojo Marchan

Señal, siendo la hora señalada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Portalo Ceiva por cuyo turno se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó el pago a los acreedores de este municipio y demás atenciones que pesan sobre el mismo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Concejales D. José Díaz Borromeo y D. Francisco Aguero Paro de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Portalo Pedro Rebollo

Antonio Rebollo Francisco Herrillo

Hilario Machado

Manuel Ramos

Señal ordinaria del día y en la villa de Higuera de la Serena a las tres
10 de Diciembre de 1910 3 de Diciembre de mil novecientos diez, siendo la

Presidente
D. José Portalo Ceiva
Concejales
" Pedro Rebollo Aguero
" Hilario Machado Fruto
" Antonio Rebollo Collano

hora señalada al efecto, se reunieron los Señores del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se expresan en la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Portalo Ceiva por quien se declaró abierta y leída

Concejales concurrentes de que yo el Secretario
Certifico =

Jose Portalo Pedro Rebollo

Francisco Horrillo Antonio Rebollo

Manuel Manes Damsaso Rojo
Juanito Marchan

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1910	En la Villa de Higuera de la Sierra a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Portalo Gena, por quien se declaró abierta a la hora anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes,
<u>Presidente</u> Don Jose Portalo Gena	
<u>Concejales</u> Don Pedro Rebollo Aguado " Hilario Marchan Frutos " Antonio Rebollo Arrellano " Francisco Horrillo Marchan " Damsaso Rojo Marchan	

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la presente semana que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento.

Dada igualmente cuenta de una orden del Señor Gobernador Civil de esta Provincia Número 1930 - fecha 16 del mes actual - a la que acompaña un recurso de alzada de Don Aniceto Rodriguez Gena, por el que se fue le adeudado por cuenta de la titular que como medio desempeñó en los años 1907, 1908, y 1909 - y además del sesenta y seis putos de los años 1902 y 1903; Asimismo los tres primeros trimestres

de mil novecientos diez, recurriendo al propio tiempo contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha diez y nueve de Noviembre último, por el que se le separó del cargo de Médico Titular de esta Villa, suponiendo infringido el Reglamento de Fiebre de mil ochocientos noventa y cinco de Médicos Titulares, con arreglo al cual se por tiempo ilimitado dice obtiene su nombramiento y al devolverse al Sr. Gobernador Civil la Contaduría mencionada, el Ayuntamiento después de dar la repetida instancia la Don Cipriano Rodríguez y oficio expusado debe informar e informar. 1.º Que según resulta de la liquidación de presupuestos del año actual ya aprobada, solo se adeudaban al Don Cipriano Rodríguez los años de 1908- y 1909- los que dejaron de pagarle sus padre y hermanos políticos que poran los que por dicha fecha ejercían los cargos de Alcaldes y Presidentes de este Ayuntamiento y en un día y cuando a los Ayuntamientos de los años rindan las cuentas correspondientes que no han verificado, entonces el Ayuntamiento que está en ejercicio obrará en forma legal según proceda; Resultando por tanto que el actual Ayuntamiento no es culpable de la falta de pago de lo que se le adeuda a dicho Sr. 2.º Que al ser nombrado Médico Titular el Sr. Rodríguez Bena, en el año 1904 fue también quedando obligado el referido a asistir al número de familias pobres que se le dieron reconocidas y siendo de pública notoriedad en esta Villa que referido Sr. Rodríguez Bena a cobrado a cobrado a los pobres que como tales tenían derecho a la asistencia facultativa gratuita la misma cantidad que cobraba a los no incluidos en relación de pobres, se le hizo saber para que dejara de cobrar a los pobres que estaba obligado a asistir.

y como el mismo insistiera en cobrarlos sin razón ni motivo justificado para ellos, y hasta el extremo de negarse ha visitar a los que no les satisficarian la cuota igualatoria que tenia establecida, segun asi lo manifestaron ante esta Alcaldia algunos de los incluidos en el padron de pobres, el Ayuntamiento se vio en la necesidad de hacer uso de las facultades que le otorga el articulo 78 de la Ley Municipal Vigente, por el que es atribucion exclusiva de los Ayuntamientos el Nominamiento y Separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos Municipales y que sean necesarios para la realizacion de los servicios que estan a su cargo; y asimismo lo expresa el articulo 13 - del Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos nueve: **3º** Subsistente en toda su pureza la facultad exclusiva de los Ayuntamientos al Nominamiento y Separacion de todos los funcionarios Municipales segun las disposiciones citadas, es evidente que este Ayuntamiento ha obrado dentro de la Competencia que para ello tiene sin tener para que en virtud del ya citado reglamento de Medicos Titulares de Junio de 1891 - que cita este interinado sin fijar la fecha del mismo el cual oficialmente no nos consta este Regente, desconsolado por ultimo el interinado sin esta cita facultad propia de los Ayuntamientos, olvidandose de sus obligaciones y deberes profesionales en perjuicio de sus concinios pobres; recurrio del acuerdo por el que se le separaba del cargo; y como el Ayuntamiento no haya infringido por ello ninguna disposicion legal, declaramos subsistente el acuerdo recurrido y bien separado por tanto del cargo de Medico Titular a D. Aurelio

Rodriguez Lema,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a la que no han concurrido ni justificados su falta por ausencia, los señores Concejales D. Manuel Romo y Huera, D. José María Moreno y D. Francisco Aguado Pardo, de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

José Portales Pedro Rebollo

Antonio Rebollo Francisco Morillo

Dámaso Rojo

Francisco Martínez

Sesion Ordinaria del dia
21 de Diciembre de 1910

Presidente

Don José Portales Lema

Concejales

D. Pedro Rebollo Aguado

" Hilario Machín Frutos

" Antonio Rebollo Brillan

" Francisco Morillo Mancha

" Dámaso Rojo Mancha

Culla Villa de Higuera de la Sierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma

que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Portales Lema, por quien se declaró habida a la hora de costumbre y leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

de la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales de la presente semana que afectan a la Corporacion, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a sus dignos compañeros de Corporacion, se

estaba en el caso de ir a Badajoz con objeto de tener que ventilar ciertos asuntos en las oficinas de hacienda pertenecientes a este Municipio relativo al libro de sus intereses de inscripciones intransferibles.

Reunidos los Señores Concejales, de lo expuesto anteriormente por su Presidente después de una breve discusión acordaron por unanimidad, designar para ir a efecto subdichas misión al Compañero de Corporación Don Feliciano Machis Frutos, asignándole para los gastos que se puedan originar en precitado viaje la suma de cinco cincuenta pesetas, las cuales serán giradas con cargo al Capítulo de Imprentas del Ayuntamiento Corriente.

Dirigiendo el Señor Presidente para de Manifiesto a los Señores Concejales un recibo por valor de sesenta y tres pesetas satisfechas al Señor Subdelegado del ramo de Cortes por sus dietas como tal en la Visita girada al de este pueblo para clasificar los desiertos a favor del mismo.

Examinados que fue precitado documento, los Señores Concejales acordaron por unanimidad se abone dicha suma con cargo al Capítulo de Imprentas del Ayuntamiento Corriente.

Del mismo modo el Señor Alcalde expone a los Señores Concejales se estaba en el caso de acordar si así lo consideraran convenientemente se nombre una Comisión compuesta de uno de los Señores Regidores que en suion del Secretario hallase a Madrid para ventilar ciertos asuntos en este Municipio pertenecientes a sus propios.

Reunidos los Señores Concejales de lo manifestado por su digno Presidente, después de una detenida deliberación acordaron por una